
ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA DE FORMA SEMIPRESENCIAL

Pleno de 31 de mayo de 2021

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez (asiste telemáticamente)

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 31 de mayo de 2021 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Por Decreto de Alcaldía Nº 1238 de fecha 31 de mayo de 2021 se ha autorizado la presencia telemática de la Sra. Concejala D^a Isabel Sáenz Martínez (PP), por razones de salud pública.

Comprobada la presencia, en legal forma, de todos los asistentes al margen reseñados, se declara abierta la sesión por la Presidencia y se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2020/AL-PRP - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2021 (5/2021)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 26 de abril de 2021 (05/2021).

*Por parte de la **Sra. Secretaria** se informa de un error material detectado en el acta de la sesión a aprobar:*

Detectado un error en el punto 6 de la sesión 05/2021/Pleno - Ordinario/26 de abril "Legalización del escudo y bandera de la ciudad de Calahorra" - Expte 12/2020/SE-GNL

En la parte resolutive del acuerdo, donde dice:

PRIMERO.-

//...

Bandera con una cruz roja, cargada en su centro, con el escudo de la ciudad,"

...//

Debe decir:

PRIMERO.-

//...

Bandera blanca con una cruz roja, cargada en su centro, con el escudo de la ciudad,"

...//

Dicha rectificación se comunicará a la Dirección General de Política Local para su conocimiento y efectos.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

Recogida la rectificación indicada por la Sra. Secretaria, se aprueba el acta por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2020/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2021/05. Relación de Decretos núm. 901 a 1201, firmados entre las fechas 21/04/2021 y 24/05/2021.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 8/2021/IN-GNL - DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2021.

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Se da cuenta del expediente de la ejecución del primer trimestre del Presupuesto de 2021.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 8/2021/TE-GNL - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales.

Se da cuenta del informe de la Tesorería municipal, de fecha 26 de mayo de 2021, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra, en el que se refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores correspondiente al **primer trimestre del año 2021** es de **14,08 días**, dentro del plazo de los 30 días establecido por la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

5.- Expte. 12/2021/PE-GNL - DETERMINACION DE FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública celebrada en fecha 24 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, a la vista de la necesidad de comunicar al Gobierno autonómico la determinación de los 2 días correspondientes a las fiestas locales y la necesidad de ser sometido a aprobación en Pleno ordinario este asunto. Se propone al Pleno, aprobar para el próximo año 2022 las fechas 3 de marzo y 31 de agosto, como fiestas locales para Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). ¿Quiere hacer alguna intervención algún portavoz en este asunto? Entiendo que podemos someter a votación el asunto. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Vista la Resolución 998/2021, de 13 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2022 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que igualmente se solicita la designación, por los ayuntamientos, de las dos fiestas locales para el 2022 (publicada en BOR núm. 95, de 17 de mayo de 2021).

Vista, en consecuencia, la necesidad de comunicar al Gobierno autonómico la determinación de los dos días correspondientes a fiesta local, previo sometimiento a dictamen por la Comisión Informativa correspondiente y ser sometido a aprobación en el pleno ordinario, a celebrar en el mes de mayo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública celebrada el 24 de Mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar para el próximo año 2022, las fechas del 3 de Marzo y 31 de agosto como fiestas locales para Calahorra.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la ante la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Expte. 2/2021/PM-GNL - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL IV PLAN MUNICIPAL ADICCIONES AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales celebrada en fecha 25 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Equipo de Gobierno trae en esta ocasión al Pleno ordinario de mayo de 2021, la aprobación definitiva del IV Plan municipal de prevención de conductas adictivas del Ayuntamiento de Calahorra, para el periodo 2021-2024. Dicho plan ya fue aprobado de manera provisional por unanimidad en el Pleno de febrero, por lo que se solicita a este Pleno su aprobación definitiva.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). La Sra. Arnedo (Vox) ¿va a tomar la palabra? ¿Sr. Moreno (IU)? Tampoco. ¿Por Ciudadanos? Tampoco van a tomar la palabra. El Partido Popular ¿no? ¿quiere aportar algo más la Sra. Fernández?*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Simplemente agradecer al resto de grupos la aprobación definitiva. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Bueno, pues no habiendo debate en el asunto, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto el informe de la técnico de Prevención de Adicciones.

Visto el IV Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora.

Vista la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento e Calahorra en sesión celebrada el 22 de febrero de 2021.

Visto que, tras el periodo de sometimiento a información pública durante un plazo de 20 días, correspondiente de exposición pública no se han recibido alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 25 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el IV Plan Municipal de Adicciones de del Ayuntamiento de Calahorra, para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO.- El texto completo del Plan Municipal de Adicciones deberá encontrarse a disposición de los interesados en el "PORTAL DE TRANSPARENCIA" de la web municipal. El Plan Municipal de Adicciones, durante todo el periodo de vigencia (2021-2024) puede ser objeto de aportaciones, sugerencias y enriquecimiento continuo, por lo que podrán señalarse modificaciones, justificadas y motivadas, atendiendo al procedimiento señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Expte. 3/2020/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL DEPÓSITO, CUSTODIA Y DEVOLUCIÓN DE OBJETOS PERDIDOS Y DECOMISADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública celebrada en fecha 24 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se propone a este Pleno la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos y decomisados del Ayuntamiento de Calahorra. La aprobación de esta ordenanza supone de un modo general, la consecución de una mejora en la gestión de los servicios públicos que ofrece este ayuntamiento, y el debido cumplimiento del Plan anual normativo. De un modo más específico, responde a un triple objetivo, como es el de regular, actualizar y unificar en una sola disposición normativa el funcionamiento de la Oficina de objetos perdidos, depósito de bienes muebles decomisados del Ayuntamiento de Calahorra. Dicha oficina quedará adscrita a la Policía Local de Calahorra, careciendo este servicio municipal hasta la fecha de una regulación específica. Dicha regulación dotará a esta oficina de seguridad jurídica y de un procedimiento de depósito, custodia y gestión que establezcan las necesarias garantías para los ciudadanos, así como para los gestores municipales. Esta ordenanza regula de forma clara y sencilla no solo la posibilidad de devolución o destrucción de los objetos perdidos y decomisados, sino el procedimiento para integrarlos en el patrimonio municipal, mediante ocupación, su subasta o la cesión gratuita de los mismos para fines de interés social, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de patrimonio de las administraciones públicas. Por todo ello, solicito el voto favorable del Pleno a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos y decomisados del Ayuntamiento de Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). La Sra. Arnedo (Vox), no va a tomar la palabra. Sr. Moreno (IU). ¿Por parte de Ciudadanos, algún portavoz? Tampoco. Partido Popular, ¿tampoco van a tomar la palabra? ¿Quiere añadir el portavoz algo más?*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Nada más, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Pues no habiendo debate en este asunto, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la aprobación? Queda aprobado el asunto por unanimidad.*

Vista la propuesta Técnica de Ordenanza Reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos y decomisados del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que la Ordenanza cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumpliendo con la consulta pública previa y con los principios generales de la buena regulación conforme aparecen formulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública en sesión de fecha 24 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos y decomisados del Ayuntamiento de Calahorra, conforme al texto presentado.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en la Sección de Transparencia de la Web municipal, así como en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro del Reglamento aprobado en el siguiente enlace de la Web municipal (www.ayto-calahorra.es), así como en el apartado Participa.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación en el BOR del texto íntegro del Reglamento aprobado a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la Web municipal.

8.- Expte. 9/2020/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAL, PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y fondos europeos celebrada en fecha 24 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todas y a todos. Sometemos a deliberación y votación del Pleno este Reglamento del protocolo ceremonial honores y distinciones del Ayuntamiento de Calahorra, que tiene como objetivo reunir y actualizar en una única normativa, los diferentes aspectos relativos a estas cuestiones. Hasta ahora, en el ayuntamiento, disponíamos de un reglamento de honores y distinciones, pero era de carácter muy escueto como los presentes sabrán y este nuevo reglamento lo completa. Pero también nos unimos a la tendencia actual e introducimos una reglamentación propia y específica del fenómeno ceremonial y el protocolo municipal, un apartado del que hasta ahora carecíamos. Y lo hacemos desde una perspectiva institucional trasladando al texto que hoy sometemos a votación, las costumbres y los compromisos que en materia ceremonial, protocolo, honores y distinciones han venido practicando las diferentes corporaciones, particularmente desde la etapa democrática hasta nuestros días. A modo de resumen, este reglamento regula los tratamientos en la ciudad, antigua, muy noble, muy leal y fiel, se incluye la definición legal del escudo y de la bandera de la ciudad, recientemente aprobada por el Pleno. Se incluye el himno de Calahorra, los atributos del municipio y se proclama Calahorra, como una ciudad europeísta convencida. Se introduce un título relativo a los actos oficiales del municipio, clasifica a los mismos. Se regula la sesión constitutiva de las corporaciones, las exequias, el luto oficial, las bodas civiles. Se desarrolla también y se mejora el título dedicado a honores y distinciones, que mantiene la normativa existente hasta ahora, pero que incluye también como novedad el título de calagurritano o calagurritana de honor, que se venía concediendo de facto, pero que no tenía regulación formal. Y se regulan también otros aspectos relativos al protocolo, como pueden ser la recepción de autoridades o los hermanamientos. El reglamento ha sido enviado, fue enviado a los grupos municipales de la oposición, el pasado 29 de abril, antes de la convocatoria de la comisión, se recibió una sugerencia por parte del Grupo Ciudadanos respecto a expresar con menor grado de rigor a la obligatoriedad el compromiso existente de la Corporación de asistir a los actos solemnes del 3 de marzo, el 30 y el 31 de agosto. Una sugerencia que consideramos que ha sido suficientemente atendida por el Equipo de Gobierno sin alterar los compromisos ya existentes por parte de la Corporación. También fue sometido a un periodo de consulta pública previa que ha recibido 5 aportaciones, que también han sido incorporadas, en la medida de lo posible a este texto. Y, por todo ello, hoy lo expuesto, solicito a los grupos el voto favorable a esta gobernanza. Muchísimas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). La Sra. Arnedo (Vox), no va a tomar la palabra. ¿Sr. Moreno (IU)? Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, en principio, nosotros adelantamos, no podemos votar a favor de este reglamento, porque va en contra, tanto de los valores morales, ideológicos y personales tanto de nuestro grupo como de este concejal. Y siendo conscientes, además, de que no lo vamos a poder cumplir, por lo que acabo de exponer. Entonces, por esos motivos, no podemos votar a favor del mismo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, va a tomar la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, buenas noches a todos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, nosotros hicimos una aportación, que ya por lo que acabamos de entender, no, no será incluida ni redactada, no es más que simplemente era cambiar la palabra que nos parecía, pues, un poco impositiva por el invitar a los miembros de la Corporación, a asistir a los actos solemnes. Y, pues viendo que no se nos ha aceptado una cosa tan sencilla en ese aspecto, pues seguramente nos abstengamos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Popular, no van a tomar la palabra. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente por contestar al Sr. Bella (C's). Vamos a ver, en las comisiones, los asuntos funcionan de la siguiente manera. El Equipo de Gobierno lleva una ordenanza, a ustedes se les da un plazo para plantear aquellas dudas o cuestiones que tienen, ustedes mandan un correo electrónico y dicen que hay una parte de la ordenanza que no les gusta, pero no plantean ninguna alternativa. Lo que les digo, después del dictamen de la comisión, es decir que al Pleno ya va según los votos de la comisión. Les digo a ustedes, a la salida de la comisión, pues háganme ustedes una propuesta, me mandan un correo electrónico este fin de semana, pero yo pensaba que su propuesta iba a venir aquí sometida al Pleno con una enmienda. Yo no puedo autoenmendarme porque sí, será su Grupo Ciudadanos quien tendrá que tener la iniciativa de modificar el acuerdo de Pleno, no será el Equipo de Gobierno. Para mí este tipo, este reglamento, esta redacción de ese artículo concretamente que usted dice, lo que viene, básicamente, es a cumplir con el acuerdo de la Corporación, que es del año 1979, y que dice claramente que el ayuntamiento y que las corporaciones se comprometen, van a ir a los actos solemnes y religiosos del 3 de marzo, del 30 de agosto en las vísperas y el 31 de agosto, en fiestas patronales. Esto es lo que dice este acuerdo de la Corporación, y yo lo que le dije a usted es, tráiganme un acuerdo de un acuerdo, que no me quite ese compromiso que ya tiene el ayuntamiento y lo ha venido expresando, ¿no? Yo entiendo, entiendo perfectamente lo que dice el compañero de Izquierda Unida. Si además, él no viene nunca a estos actos y evidentemente nadie le ha impuesto una sanción y ustedes, en la consulta que hacían, en aquella sugerencia que hicieron, era si se les iba a sancionar si no iban a las procesiones del 3 de marzo y del 31 de agosto Pues no, no se les ha sancionado nunca, pero sí que es verdad que existe ese acuerdo de la Corporación del año 1979, que creemos que este ayuntamiento debe respetar y por eso hemos mantenido ese texto. Y como su propuesta es, se invitará a asistir a los miembros de la Corporación, no, si el ayuntamiento no tiene que invitar a existir, ya tiene un compromiso, que es lo que yo les decía el otro día. Entonces, lo que ustedes me han mandado por correo electrónico no es una enmienda, que es lo que tenían que haber hecho y luego, no mantiene ese compromiso que ya existe por parte de la Corporación, no sé si me he explicado. Yo, lo que le solicito, por favor, es que no se abstengan, que voten a favor, porque yo creo que en el resto del TIC creo que votar por un artículo abstención, cuando en el resto creo que ustedes están de acuerdo, pues no sé, me parece un poco, no sé, un motivo un poco peregrino. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra en esta ocasión? Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, Sr. Alcalde. Este protocolo no es otra cosa que comprometernos, como Corporación municipal, a ir a todos los actos. Los ciudadanos no nos votan*

solo por estar aquí, sino que por representarlos en todos los actos institucionales de esta ciudad. Y, por lo tanto, tanto religiosos como laicos, este grupo municipal votará a favor.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). ¿Sr. Moreno (IU), va a tomar la palabra? No. Sr. Bella (C's), tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. No le debí entender bien, yo le mandé la propuesta. Y lo de que no pueden autoenmendarse, yo creo que hace un par de plenos se autoenmendaron el tema de presupuestos para poder incluirlos, con lo cual, no me parece una razón de peso. Nosotros, además, siempre hemos asistido, asistiremos en representación de nuestro grupo y era un simplemente el cambiar una cosa que no nos parecía, pero bueno, si ni en eso, si en cambiar ese pequeño punto, tampoco son capaces ustedes de llegar a ningún acuerdo. Pues bueno, nos abstendremos, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). ¿Partido Popular? No va a tomar la palabra. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Bella (C's), yo me autoenmiendo a mi gusto, cuando me doy cuenta de que he cometido un error, o cuando quiero cambiar algo porque considero que cometí un error, o lo que sea. Lo que no puedo es enmendar algo con lo que estoy de acuerdo, es decir, será usted, el que en el ejercicio de la oposición, tendrá que trabajar con las herramientas que le da la política y el salón de plenos y traer una enmienda. Hombre, no diga, sin esto no saben ustedes tampoco llegar a un acuerdo. Pues, fíjese, si lo voy a poner yo otra vez del lado que le he dicho antes. Si usted por esto es capaz de abstenerse, es que usted busca cualquier reducto, cualquier chorradita, cualquier tontería, o cualquier cosa que no le gusta para abstenerse. Eso es lo que pienso, que ustedes se abstienen, pase lo que pase, y caiga quien caiga. La abstención de Ciudadanos es algo, vamos, insalvable, ¿no? Da igual lo que haga, que te abstienes. Pero, fíjese que esta cuestión además no es ninguna tontería, porque le estoy diciendo a usted que desde el año 1979, que estamos hablando de que los ayuntamientos democráticos se constituyeron en abril y el primer ayuntamiento democrático tiene un debate, y está aquí el acta, lo puede leer usted, lo puede consultar en el archivo donde se dilucida esta cuestión y se llega a un acuerdo, un acuerdo que han mantenido. Pues no recuerdo ahora la cantidad de corporaciones que llevamos, pero han mantenido todas las corporaciones hasta ahora, aquel concejal que no ha querido venir, no ha venido, ¿se le ha sancionado? No, su duda ha quedado resuelta, pero lo que creo es que está haciendo usted un abstención de algo que debería usted votar a favor. Pero bueno, sin más, al resto de grupos que vayan a apoyar la ordenanza, agradecido. Creo que contamos con un buen texto, y creo que además estamos trasladando a la realidad, al texto normativo, a una ordenanza lo que realmente el ayuntamiento ya hace de manera habitual con su protocolo, con sus honores y distinciones y con su ceremonial. Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Simplemente, por aclarar lo que vamos a someter a votación. Es una ordenanza amplia en la que hemos tratado de recoger cuestiones que, en ocasiones, cuando surgen, pues igual no están preparadas, como por ejemplo, qué hay que hacer en caso de un duelo oficial. O que, por lo que espero que no suceda, o que no nos volviera a suceder, un miembro de la Corporación, pues falleciera y este tipo de cuestiones de protocolo, que siempre es mejor tenerlo clarificado y ordenado antes de que se suceda. Y en todo lo demás lo que hemos hecho*

es simplemente ha sido recoger la tradición, la costumbre y el uso habitual de esta ciudad, en el que, como muy bien decía el Sr. Martínez (PSOE), pues son cuestiones de protocolo que se reglamentan pero que no dan lugar a sanciones ni a obligaciones más allá de la obligación que cada uno quiera tener. El compromiso de representación, que es otra parte del ejercicio de la política, que es el de representar a tus conciudadanos en actos solemnes, o en situaciones en las que se va, no a título personal, ni de acuerdo a tus propias creencias, sino como representación de la ciudad. Y que, evidentemente, cada cual ahí es libre de acudir o no acudir si no quiere o si no puede, porque desde luego también son cuestiones que pueden pasar, que alguien tenga fervor por asistir, pero, por alguna circunstancia, pues no puedo asistir y desde luego, no va a pasar nada. Lo único que pretende es eso, dotarnos de un manual al que recurrir, pues cuando se dan este tipo de circunstancias, que si lo tienes previsto previamente, pues es más sencillo para todos al que le toque en ese momento. Nada más, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la aprobación? 1 voto de Vox, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 3 abstenciones, 1 abstención de Izquierda Unida, 3 abstenciones de Ciudadanos, 6 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.

Vista la propuesta Técnica del Reglamento de Ceremonial, Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que el Reglamento cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumpliendo con la consulta pública previa y con los principios generales de la buena regulación conforme aparecen formulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 24 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de VOX), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Ceremonial, Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme al texto presentado.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en la Sección de Transparencia de la Web municipal, así como en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro del Reglamento aprobado en el siguiente enlace de la Web municipal (www.ayto-calahorra.es), así como en el apartado Participa.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación en el BOR del texto íntegro del Reglamento aprobado a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la Web municipal.

9.- Expte. 1/2021/SE-GNL - SOLICITUD DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE PARCELA A3 DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR "CIDACOS"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 25 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. Traemos a este Pleno desestimar la solicitud presentada por los interesados, que figuran en el expediente, para la devolución del importe correspondiente a una parcela adquirida al ayuntamiento y de los avales de garantía, se trata de un contrato de compraventa de una parcela, que era de propiedad municipal y fue adquirida en pública subasta en el año 2010. Según consta en los informes de los técnicos municipales, no se han cumplido por parte de los compradores las obligaciones recogidas en el contrato de compraventa, por tanto, no puede ser admitida su reclamación en los términos solicitados al no ajustarse a lo dispuesto en el contrato. Por lo que se propone al Pleno, desestimar su solicitud. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Por Vox va a tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? Tampoco. Ciudadanos, ¿van a tomar la palabra? ¿El Grupo Popular? No. Sra. Bazo (PSOE), si quiere añadir alguna cuestión.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *No, simplemente agradecer el voto a favor de los grupos que lo vayan a hacer para desestimar esta solicitud. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto que con fecha 29 de enero de 2021, D. Eduardo Blanco Pastor, en nombre y representación de la entidad COBLANSA SA, representación que acredita por su condición de administrador único, conforme consta en escritura otorgada ante el Notario de Logroño, D. Miguel Ángel Atance Posadas, otorgada el día 13 de Julio de 2018, con el número 1336 de su protocolo, y D. Miguel Ángel Orbáiz Galar, en nombre y representación de Promociones Miravalles S.L. mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Burlada, Distrito de Aoiz (Navarra) D. Luis María Pegenaute Garde, el 26 de enero de 2017, y número 175 de su Protocolo.

Visto que en la solicitud presentada se exponía que, mediante escritura pública otorgada el día 12 de enero de 2010, n 45 del protocolo del Notario D. Miguel Ángel Estébanez, el Ayuntamiento de Calahorra transmitió a las entidades solicitantes, a título de compraventa, la parcela resultante A3 del Proyecto de Compensación del Sector "Cidacos" de Calahorra, por un precio de 668.023,71€ mas IVA.

Visto que, aunque los adquirentes originales fueron tres entidades "Coblansa SA, en un 50%, Promociones Miravalles SL en un 25% y "Promociones Eder SL" en otro 25%, tras la disolución y liquidación de esta última, su porcentaje fue adquirido por "Martocua SL" en virtud de escritura publica de 13 de junio de 2014.

Visto que argumentan que, como consecuencia de la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra, las determinaciones urbanísticas del "Sector Cidacos" han cambiado radicalmente con respecto a las vigentes en el momento de enajenarse la parcela resultante A3, de manera que, según su criterio, la parcela enajenada A3 ha dejado de existir como consecuencia del PGM aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 2020.

En términos *jurídico-urbanísticos* (sic), consideran que hay una desaparición sobrevenida de la parcela enajenada, lo cual determina una imposibilidad sobrevenida de cumplimiento para ambas partes contratantes porque no pueden edificar la parcela A3 en las condiciones previstas en el contrato.

Visto que, tras las alegaciones que constan en su escrito, terminan por solicitar que se de por resuelto el contrato de 12 de enero de 2010 y en su virtud:

1º Se devuelva a las solicitantes el importe de 668.023,71 € mas IVA y mas el interés legal devengado desde la fecha de su pago hasta que se produzca su devolución.

2º Devuelva a las solicitantes los avales de 14 de octubre de 2009, inscritos e el Registro Especial de Avales con los números 2054/0880 15 9657087666 y 2054/0880 15 9657087677

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaría General, en el que literalmente se indica:

"Segundo.- El Ayuntamiento de Calahorra tramitó con el número de referencia 30/09/CO-PAT procedimiento administrativo para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato privado de enajenación de la parcela A03 de uso residencial colectivo, situada en el Sector Cidacos, que constituía un bien patrimonial integrado en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Tras la tramitación oportuna, se formalizó la enajenación en escritura pública otorgada ante el Notario de Calahorra, D. Miguel Ángel Estébanez López con fecha 12 de enero de 2010 y número 45 de su Protocolo.

En el PCAP aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de julio de 2009, se establecían, entre otras, las siguientes condiciones:

"GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

SEXTA.- El que resulte adjudicatario provisional de este contrato constituirá una **garantía definitiva** por el importe del 10% del precio del contrato, excluido el I.V.A., (esto es por importe de **66.802,37.-**

Euros) y que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La constitución de la garantía definitiva deberá formalizarse en la Tesorería Municipal, y acreditarse en el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a que la Administración Municipal declare decaída la adjudicación provisional a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 135.5 de la Ley de Contratos de Sector Público

La constitución de dicha garantía definitiva **garantizará las obligaciones del adjudicatario derivadas del presente Pliego**, y específicamente el plazo para efectuar el pago del inmueble y formalizar el contrato privado, así como la obligación de abonar el importe de los anuncios ocasionados con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, **y en especial el plazo de solicitud de licencia de obra.**

SÉPTIMA.- La garantía definitiva podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público, incluido el aval bancario.

La garantía definitiva **se devolverá si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma, una vez transcurrido el plazo de tres años**, contado desde la obtención de la licencia para la primera ocupación de la edificación realizada en el solar. Una vez obtenida la expresada licencia podrá reducirse la garantía al 50% siempre que no existan responsabilidades pendientes.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OCTAVA.- El presente contrato de enajenación se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no tendrán derecho a indemnización o alteración del precio, excepto en los casos de fuerza mayor, ni incluso por ser inferior la superficie de la parcela grafiada en el Anexo I de este Pliego, puesto que la adjudicación o venta se realiza a precio alzado, y no a razón de un tanto por unidad de medida ó numero.

(...)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DÉCIMA.- El adquirente queda obligado a realizar la promoción de forma directa. Queda prohibida la enajenación de la parcela, salvo en las ventas a los adquirentes como elemento común de las viviendas.

El adquirente quedará obligado por la adjudicación definitiva, a solicitar la licencia de edificación de la parcela en el plazo máximo de un año, contado desde la fecha de finalización de las obras de urbanización del Sector Cidacos, (que se fija en la fecha de recepción o entrega al Ayuntamiento de Calahorra de la urbanización del sector) y a iniciar la construcción en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la concesión de licencia.

La Administración Municipal podrá prorrogar los señalados plazos por motivos justificados.

El adjudicatario deberá concluir la construcción de las obras en el plazo de 3 años a partir de la fecha de señalada fecha de referencia de finalización de las obras de urbanización del Sector, pudiendo prorrogarse dicho plazo hasta 2 años más.

DÉCIMO PRIMERA.- *La entidad adquirente queda obligada a realizar la promoción con arreglo al régimen de protección especificado en el presente Pliego, esto es viviendas protegidas de precio concertado. Los precios máximos de venta o adjudicación y de arrendamiento de las viviendas, no podrán rebasar los máximos establecidos en el R.D. 2066/2.008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2.009-2.012 y actualizaciones vigentes para este tipo de viviendas protegidas en La Rioja, ni las condiciones generales determinadas en el Decreto 22/2.009 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja 2.009-2.012, desarrollado por la Orden 1/2.009 de 22 de mayo.*

A los efectos anteriores, la Entidad adquirente facilitará a la Administración Municipal cuanta información y documentos justificativos le sean interesados.

En casos justificados la Administración Municipal podrá autorizar modificaciones al Programa de actuación en la parcela. En ningún caso las modificaciones tendrán carácter sustancial o afectarán negativamente a los aspectos sociales de la promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- *La entidad adquirente queda obligada a realizar la promoción con plena observancia del Ordenamiento jurídico, de la normativa vigente sobre viviendas protegidas de precio pactado, y del presente Pliego.*

Específicamente se constatan las obligaciones siguientes:

- 1. La programación de un mínimo del 3% de viviendas para minusválidos, establecida en el art. 57 de la Ley 13/82 de 7 de abril.*
- 2. La selección de los adquirentes y arrendatarios de las viviendas acogidas al régimen de viviendas protegidas de precio concertado, entre los destinatarios que reúnan las condiciones previstas en el art. 1 del R.D. 2066/2.008 de 12 de diciembre por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2.009-2.012, según se determina en el artículo 2 del Decreto 22/2.009 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja 2.009-2.012, y estén debidamente inscritos en el Registro de Solicitantes de vivienda protegida en la Comunidad Autónoma de La Rioja, creado por Decreto 50/2004 de 16 de septiembre.*
- 3. Realizar la oferta, promoción y publicidad de las viviendas y los contratos de compraventa y arrendamiento con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 515/89, de 21 de abril, y en la Orden Ministerial de 26 de enero de 1979, respetando asimismo lo dispuesto en la ley 38/99 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, así como en el Código Técnico de la Edificación aprobado por R.D. 314/2006 de 17 de marzo.*
- 4. Se deberán efectuar los contratos de compraventa de las viviendas, con las personas que el Ayuntamiento seleccione por el procedimiento objetivo que se estime en su momento. No obstante si*

no se produjera demanda de compra de viviendas, la Administración Municipal no se verá obligada a garantizar al adquirente de la parcela ninguna relación de posibles compradores, por lo que no tendrá ninguna limitación en efectuar su propia selección de compradores.

RESPONSABILIDADES

DÉCIMO TERCERA.- *La Administración Municipal y el adquirente quedarán sujetos a resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que se causen, si en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad o de cualquier modo contravinieren el tenor literal de aquellas.*

También habrá lugar a dichos resarcimientos e indemnizaciones en los demás supuestos previstos en el Ordenamiento Jurídico vigente y en el presente Pliego.

La Administración Municipal fijará el importe de las indemnizaciones que le correspondan. El adquirente habrán de solicitar de la Administración Municipal el reconocimiento del derecho a la indemnización y la cuantía de ésta.

DECIMO CUARTA.- *El incumplimiento por el adquirente, de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a la resolución del contrato, podrá determinar la imposición de sanciones contractuales por la Administración Municipal hasta el importe de la garantía definitiva.*

La Administración Municipal podrá exigir a la entidad adquirente de la parcela A03 la práctica de una auditoría externa sobre el cumplimiento del presente Pliego en la promoción, cuyos resultados serán comunicados a la Administración Municipal.

DÉCIMO QUINTA.- *El retraso en el pago del precio por parte del adquirente, sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a la resolución del contrato, determinará la obligación de abonar un interés de demora del 20% anual.*

DÉCIMO SEXTA.- *Las responsabilidades del adquirente ante la Administración Municipal, se harán efectivas con cargo a la garantía definitiva y en caso de resultar insuficiente, a los demás bienes del mismo.*

RESOLUCIÓN

DÉCIMO SÉPTIMA.- *La Administración Municipal podrá resolver el contrato en los supuestos de acciones u omisiones imputables al adquirente contrarias al Ordenamiento Jurídico o al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que afecten a los elementos esenciales del contrato o a los fines de la enajenación o a los fines sociales de la promoción.*

Se entenderán comprendidos en el supuesto anterior entre otras:

- 1. La falta de constitución de la garantía definitiva.*
- 2. El impago del precio total en el plazo establecido.*

3. La declaración de quiebra del adjudicatario adquirente o la extinción de su personalidad jurídica, salvo los casos de fusión o absorción.

4. La enajenación del solar.

5. La no obtención del régimen de protección establecido, por falta de solicitud, desestimación u otras causas; y la extinción del mismo, por renuncia, anulación, renovación u otros actos.

6. La suspensión por la Entidad adquirente de actividades de carácter básico o por tiempo prolongado, que hagan imposible la realización de la promoción en condiciones adecuadas de calidad, coste o plazo.

7. La no solicitud de la licencia de edificación en el plazo previsto en el presente Pliego.

8. Planteamiento o realización de la promoción en condiciones distintas al Programa de actuación en el solar o al presente Pliego.

9. El retraso de carácter sustancial en el plazo de realización de la promoción, o en la ejecución de las obras.

La resolución del contrato producirá los siguientes efectos:

1. Si la causa de resolución se produce antes del otorgamiento de la licencia de edificación y del inicio de la construcción: pérdida de la garantía definitiva y recuperación por la Administración Municipal de la parcela, previa entrega o puesta a disposición de la entidad adquirente del 66% del precio abonado de enajenación, actualizado en su caso en función del I.P.C.

2. Si la causa de resolución se produce después del otorgamiento de la licencia de edificación y del inicio de la construcción: pérdida de la fianza definitiva y abono a la Administración Municipal de los daños y perjuicios causados."

Tercero.- La revisión del PGM ha entrado en vigor tras su publicación en el BOR de 9 de marzo de 2021.

Efectivamente prevé una nueva ordenación en el Sector Cidacos que responde a un Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Junta de Compensación del Sector S-3 del AR-9 "Cidacos" al objeto de promover una modificación de la ordenación del Sector Cidacos a través de la Revisión del PGM de Calahorra (EXP: 1/2017-UR-CUP) . El Convenio urbanístico está vigente desde su publicación en el B.O.R. de 27/09/2019.

En la cláusula segunda, II del citado Convenio se regulan y establecen las obligaciones asumidas por la Junta de Compensación y en el apartado I de la misma cláusula las asumidas por el Ayuntamiento.

Del texto del Convenio se deduce que la decisión adoptada respecto a las nuevas determinaciones del Sector, lo ha sido por la Junta de Compensación de dicho sector, asumiendo el Ayuntamiento la única obligación de tramitar los instrumentos de planeamiento para hacer efectiva la nueva ordenación propuesta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El contrato de compraventa de la parcela está sujeto a condición, entre otras, a la reseñada en la cláusula décima del PCAP:

"El adquirente quedará obligado por la adjudicación definitiva, a solicitar la licencia de edificación de la parcela en el plazo máximo de un año, contado desde la fecha de finalización de las obras de urbanización del Sector Cidacos, (que se fija en la fecha de recepción o entrega al Ayuntamiento de Calahorra de la urbanización del sector) y a iniciar la construcción en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la concesión de licencia."

Por tanto, hasta que no esté concluida la urbanización del Sector Cidacos, no comienza el cómputo del plazo del que dispone, el adquirente para el cumplimiento del contrato.

SEGUNDO.- La modificación de las condiciones de edificación asignadas a la parcela en el nuevo PGM, conforme a la propuesta realizada por la propia Junta de Compensación y convenida en el Convenio Urbanístico referenciado, que preside uno de los firmantes del escrito, no implica, en absoluto, desaparición sobrevenida del objeto, sino que, pudiera dar lugar a la modificación de las condiciones conforme a lo previsto en la propia cláusula decimoprimera del PCAP:

En casos justificados la Administración Municipal podrá autorizar modificaciones al Programa de actuación en la parcela. En ningún caso las modificaciones tendrán carácter sustancial o afectarán negativamente a los aspectos sociales de la promoción.

TERCERO.- Respecto a la devolución de la garantía, la cláusula sexta del PCAP establece

La constitución de dicha garantía definitiva garantizará las obligaciones del adjudicatario derivadas del presente Pliego, (...)y en especial el plazo de solicitud de licencia de obra.

No habiéndose cumplido la condición asegurada por las garantías, no procede su devolución.

Por tanto, se concluye que procede la desestimación de la solicitud presentada por los interesados.

CUARTO.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a la reclamación presentada, compete su resolución al Pleno de la Corporación, por ser el órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del que trae causa la misma.

Por otra parte, debe atenderse a lo establecido en la cláusula tercera del PCAP, por lo que, la resolución que se dicte, dará derecho al ejercicio de acciones en el ámbito del derecho privado, por tratarse de un acto administrativo referente a la ejecución del contrato (efectos y extinción), y, por aplicación a los derechos patrimoniales de la Corporación, la teoría de los actos separables, en concreto, dicha condición tercera dice literalmente:

TERCERA.- El régimen jurídico del contrato de compraventa resultante de la enajenación, además de lo establecido en este Pliego, se ajustará a las siguientes reglas:

3.1. En cuanto a su preparación y adjudicación se regirá por lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, en el Texto Refundido de las normas vigentes en Régimen Local R.D.L. 781/86 de 18 de abril, en sus disposiciones reglamentarias, en la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, así como en la Ley 30/2.007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y normativa de desarrollo.

3.2. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de derecho privado que le sean aplicables en cada caso en defecto de sus normas especiales, si las hubiese, al considerarse un negocio excluido el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, según se señala en el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre. " "

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 25 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud presentada cen fecha 29 de enero de 2021, D. Eduardo Blanco Pastor, en nombre y representación de la entidad COBLANSA SA, y por D. Miguel Ángel Orbáiz Galar, en nombre y representación de Promociones Miravalles S.L. , por las razones anteriormente expuestas, y, en consecuencia:

1º Desestimar la reclamación de devolución a las solicitantes el importe de 668.023,71 € mas IVA, mas el interés legal devengado desde la fecha de su pago hasta que se produzca su devolución.

2º Desestimar la pretensión de que se devuelva a las solicitantes los avales de 14 de octubre de 2009, inscritos en el Registro Especial de Avaluos con los números 2054/0880 15 9657087666 y 2054/0880 15 9657087677.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, con advertencia de que podrán ejercitar cuantas acciones procedan ante la jurisdicción civil, en defensa de sus derechos, aunque, no obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente.

Tercero.- Dar traslado al área municipal de Urbanismo y Contratación a los oportunos efectos.

10.- Expte. 1/2021/UR-MPG - APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL DOTACIONAL SITIO EN CALLE LOS HUERTOS 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL TEJERÍAS PARA EL CAMBIO DEL CARÁCTER PÚBLICO E INCREMENTO EQUIVALENTE CON EL CAMBIO DE USO DE INDUSTRIAL A DOTACIONAL PÚBLICO DE LA PARCELA R2-C2 SITA EN CALLE RIBARROYA 12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL RIFONDO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento celebrada en fecha 26 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. En la modificación que hoy traemos a este Pleno, se ven afectadas 2 parcelas municipales y se inicia tras el interés que el Centro Tecnológico Agroalimentario Ctic-Cita, muestra a este ayuntamiento de ampliar las instalaciones actuales que mantiene en nuestra ciudad. Desde el año 2007, año en el que se pone en marcha el centro en la ciudad, el crecimiento que experimentan, tanto a nivel de recursos propios como a nivel de facturación han hecho que sus instalaciones, ubicadas en el polígono Tejerías, se hayan quedado escasas, siendo necesario acometer obras de ampliación. Dado el tiempo transcurrido, sin que haya surgido la necesidad de implantación de una dotación pública en la parcela municipal ubicada en el polígono Tejerías, y con el objeto de permitir la posible ampliación de la dotación existente o la posible implantación de dotaciones de carácter privado. En esta modificación puntual se plantea el cambio de carácter público del dotacional, así como el necesario incremento equivalente, con el cambio de uso industrial a dotacional público de la parcela R2-C2 ubicada en el polígono de Rifando. Debido al interés mostrado por parte del centro tecnológico al Ayuntamiento, de invertir en nuestra ciudad para llevar a cabo la ampliación de sus instalaciones, que les permita de este modo continuar con su modelo de negocio basado en permanecer cerca de las empresas. Se ha buscado una fórmula que posibilite la instalación de dotaciones privadas en la parcela de titularidad municipal que hasta la fecha solamente admitía dotaciones públicas. Al finalizar todos los trámites necesarios de esta modificación, la parcela, ubicada en Tejerías, será objeto de una subasta pública. El centro ya nos ha manifestado su interés en participar en dicha licitación para optar a su compra. Este ayuntamiento apuesta por la industria y, creemos en las oportunidades de negocio que puedan revertir en una mayor dinamización de los sectores económicos clave de la ciudad. Una apuesta que refuerce la posición de Calahorra en la región y en el valle del Ebro, convirtiéndonos en un atractivo en talento e inversión. Solicito, por tanto, el apoyo de todos los grupos municipales para aprobar inicialmente la modificación puntual número 1 del Plan general. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Vox, ¿va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sr. Alcalde. Consideramos que esta modificación puntual que nos traen hoy aquí es un pequeño rayo de esperanza, que va a facilitar a las empresas su asentamiento en nuestra ciudad, así como que todo lo que tenga que ver con la estabilidad laboral, la promoción industrial, el crecimiento de nuestros polígonos industriales, este grupo municipal votará siempre en favor del interés supremo del ciudadano y, por ende, de Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo de Izquierda Unida, va a tomar la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, ya lo manifestamos en la comisión, nuestro grupo no va a poner ninguna traba ni ningún palo en la rueda para que cualquier empresa pueda desarrollarse, y más con los tiempos que están cayendo. Tenemos los mecanismos legales para poder convertir esa parcela, para nombrarla, tal y como nos pide el Cita, aunque lógicamente no se le da al Cita, sino que como bien decía la concejala de Urbanismo, tiene que salir a pública subasta, esperemos que no concurra nadie más, y que el Cita, por la ubicación y porque lo necesita para poder expandirse, se haga con esta parcela. Y sería un síntoma de crecimiento en Calahorra, de un importante centro de investigación, que hará que todavía tengamos a nuestra ciudad, como una zona como un sitio puntero a la hora de articular nuevas posibilidades de negocio, nuevas posibilidades de futuro para todos los empresarios que quieran utilizar este centro.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, va a tomar la palabra la Sra. Moreno, también, perdón.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues tal y como han dicho mis compañeros, se nos presenta ahora, con esta modificación puntual, pues la oportunidad de facilitar la ampliación a una entidad sin ánimo de lucro, como es el Cita, que presta servicios a la industria agroalimentaria. Creemos que es una oportunidad a través de esa ampliación, pues tal como nos dijeron aquí, de pues, de crear conocimiento, de crear innovación y de crear puestos de trabajo. Y por todo ello, nosotros votaremos a favor de esta modificación puntual.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Popular, va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. El Grupo Popular, como no puede ser de otra forma, en un punto como este, vamos a estar siempre a favor de lo que pueda significar un desarrollo industrial o comercial en nuestra ciudad. En este caso, la exposición que hizo el representante del Cita, pone de manifiesto que la necesidad de ampliación de las instalaciones, da lugar a que no se puedan plantear o no se tengan que plantear su reubicación en otra ciudad, ni de La Rioja, ni limítrofe. Y, por tanto, yo creo que es una oportunidad la que se presenta, con independencia de que, como todos hemos dicho, esto tenga que salir a licitación pública y no se pueda adjudicar directamente, pero entendemos que es una oportunidad de que, dentro de nuestra ciudad, el Cita siga y siga con mayor negocio y con mayor profundidad. Y por eso, desde luego, el Grupo Popular lo apoyará.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Esto es, esta moción, esta modificación es una oportunidad de, como hemos dicho, de poner en funcionamiento una parcela municipal que lleva mucho tiempo parada. Si el centro realmente consigue llevarse lo que es la parcela, nos trasladó en la comisión el otro día los planes que tiene de desarrollo, que son a largo plazo, a largo plazo. Agradecer que, por lo visto, va a salir esta modificación aprobada por unanimidad por todos los grupos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). No sé si algún portavoz quiere hacer alguna otra intervención. Entiendo que el debate ha terminado. Lo único que la Sra. Sáenz del Grupo Popular, no sé si va a poder votar, porque se nos ha caído la conexión. Si nos escucha, si puede*

manifestar de palabra su voto, para que lo escuche a la Sra. Secretaria, y así tomar nota, si dice cómo, cuál va a ser su voto. ¿Lo habéis oído?

Sra. Saénz Martínez (PP): Sí.

Sra. Alcaldesa: *Sí, ¿su voto va a ser sí? Vale, gracias, Sra. Sáenz (PP). Bueno, solo. Ahora se le ve, sometemos el asunto a votación. Puede ahora levantar la mano. ¿Votos a favor? Bueno, entendemos que la Sra. Sáenz (PP), también va a votar el mismo sentido que su grupo, por lo que entiendo, Sra. Secretaria, que podemos darlo por aprobado por unanimidad. Gracias.*

Visto el documento técnico de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra, denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL DOTACIONAL SITIO EN CALLE LOS HUERTOS 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL TEJERÍAS PARA EL CAMBIO DEL CARÁCTER PÚBLICO E INCREMENTO EQUIVALENTE CON EL CAMBIO DE USO DE INDUSTRIAL A DOTACIONAL PÚBLICO DE LA PARCELA R2-C2 SITA EN CALLE RIBARROYA 12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL RIFONDO, promovida por el Ayuntamiento y presentada con fecha 16 abril de 2021 y número de registro de entrada 2021004558 por los arquitectos redactores D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide y el documento ambiental estratégico de la misma redactado por el Geógrafo D. Iñaki Garde Musgo.

Visto que el objeto de la presente Modificación Puntual es cambiar el carácter “público” a “público o privado” del Dotacional sito en calle los Huertos 2 (Catastral 6730003WM8863S0001JW) del Polígono Industrial Tejerías y el incremento equivalente con el cambio de uso de industrial a dotacional público de la parcela R2-C2 sita en calle Ribarroja 12 (Catastral 7526807WM8872S0001JS) del Polígono Industrial Rifondo.

Visto que consta informe técnico favorable emitido por la Arquitecta municipal y por la Sra. Secretaria General.

Visto que consta informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora respecto a las Memorias de sostenibilidad y viabilidad económica.

Visto que ha sido iniciado el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada tramitado con el número EAE 26/2021, con fecha 16 de abril de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 26 de Mayo de 2021, en el que se informa por mayoría absoluta favorablemente del asunto.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL DOTACIONAL SITIO EN CALLE LOS HUERTOS 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL TEJERÍAS PARA EL CAMBIO DEL CARÁCTER PÚBLICO E INCREMENTO EQUIVALENTE CON EL CAMBIO DE USO DE INDUSTRIAL A DOTACIONAL PÚBLICO DE LA PARCELA R-2-C2 SITA EN CALLE RIBARROYA 12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL RIFONDO, promovida por el Ayuntamiento y presentada con fecha 16 abril de 2021 y número de registro de entrada 2021004558, por los arquitectos redactores D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide y el documento ambiental estratégico de la misma redactado por el Geógrafo

D. Iñaki Garde Musgo, dando conformidad a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad económica que constan incluidas en el Proyecto aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015, siendo que junto con el anuncio de información pública, se publiquen el Proyecto técnico objeto de tramitación en el portal web del Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo en el espacio destinado a tablón de anuncios y en el de Participa, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, e incluyendo resumen ejecutivo conforme exige el artículo 25.3 del TRLS de 2015.

TERCERO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

CUARTO.- Continuar la tramitación del EAE 26/2021, iniciada frente al órgano ambiental con fecha 16 de abril de 2021 con la solicitud de tramitación ambiental simplificada conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, y al Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

QUINTO.- Simultáneamente se solicitaran los informes sectoriales que constan en el informe de la Arquitecta municipal y los que sean procedentes de conformidad con el Documento de Recomendaciones Técnicas para la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, del servicio de Urbanismo de La Rioja.

11.- Expte. 2/2021/UR-MPG - APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EQUIPAMIENTO SITO AVDA NUMANCIA 43 - CAMBIO DE CARACTER DE PRIVADO A PUBLICO Y CALIFICACION DE VIARIO A EQUIPAMIENTO PUBLICO DEL TRAMO ENTRE EQUIPAMIENTOS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento celebrada en fecha 26 de mayo de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene de nuevo la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Esta modificación puntual tiene como objetivo el poner a disposición del Gobierno de La Rioja los terrenos necesarios para acometer la ampliación del actual centro de salud, conforme a la solicitud expresada por parte de la Consejería de Salud, y Portavocía del Gobierno, a través de la gerencia del SERIS. Durante el mes de marzo, la Consejería de*

Salud solicitó al Ayuntamiento de Calahorra, la cesión de terrenos colindantes al actual centro que permitan con ellos su ampliación en una superficie construida, al menos igual a la existente. Recibida dicha petición, desde el ayuntamiento analizamos las diferentes opciones posibles para satisfacer dicho requerimiento, planteándonos que la opción viable es la de utilizar el espacio actualmente ocupado por el antiguo trujal, propiedad de la Cooperativa de Los Santos Mártires. Una parcela, que hoy por hoy se encuentra parada y que se adecua a la petición expresada por parte de la consejería. Es por ello que para dar cumplimiento a la necesidad planteada y en el desarrollo de dicha opción, se inicia esta modificación puntual, la cual modifica la parcela calificada como de equipamiento privado, a equipamiento público. Y modificando la calificación de la parcela viaria, de la calle Donantes de Sangre, dándole un nuevo uso de equipamiento público. La situación sanitaria que estamos viviendo, ha puesto de manifiesto la importancia que tiene la atención primaria dentro de la Salud pública, devolviéndole su papel como eje vertebrador dentro del Sistema Público de Salud. Es necesario adecuar el centro de salud de Calahorra a las necesidades sanitarias existentes en la ciudad, necesidades que se han visto limitadas desde hace mucho tiempo debido a la falta de espacio del actual ambulatorio, y que por fin se verán satisfechas con esta ampliación tan demandada. Tenemos la responsabilidad de obtener los terrenos dotacionales necesarios, por ello, desde el ayuntamiento iniciamos esta modificación con el fin de adquirir los terrenos colindantes al actual centro de salud, que permitan así su ampliación. Cumpliendo, por tanto, con este compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno. Esta modificación es una propuesta sensata, que dará solución a los problemas de falta de espacio en las instalaciones del actual centro de salud, una propuesta que mejorará la atención sanitaria de Calahorra y de su zona básica de salud y que además, lleva aparejada una mejoría en uno de los principales accesos de la ciudad. Todos somos conscientes de esta situación, una situación que no es algo puntual, y por ello, solicito el apoyo de todos los grupos municipales para aprobar esta modificación puntual. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Vox, va a tomar la palabra, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias Alcalde. Bueno, es complicado el punto que nos traen hoy, efectivamente Vox no tiene ningún inconveniente en crear y ampliar el espacio destinado a nuestra sanidad. Tanto es así, que en su día, incluso con una moción en este ayuntamiento, plasmamos nuestra preocupación por la mejora del sistema sanitario, en Calahorra y por ende, de La Rioja Baja. Pero ustedes se negaron incluso porque dijeron que todo iba bien. Pero lo que hoy nos traen aquí es el propio estilo comunista. Yo les quito por un interés público, pero al precio que yo quiero. Lo que vamos a votar es una modificación puntual de cambio de carácter de privado a público, porque el Equipo de Gobierno calagurritano, ha sido incapaz de negociar y acercar posturas con los propietarios del terreno. Desconocemos también, los fundamentos de los criterios que han llevado a este ayuntamiento a determinar el precio que ofrecen en el expediente. Desconocemos asimismo el precio que creen justo los propietarios, pero lo que este grupo está en total desacuerdo es, en las cuestiones de fondo, en ese justiprecio, y en el modo de tramitarlo. Quizás la premura con la que se han querido traer este expediente, se traduzca en un largo expediente judicial, que no facilite para nada la ampliación de nuestro centro de salud. Repetimos y reiteramos que este grupo municipal no pondrá ningún impedimento a la ampliación de nuestro centro de salud.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, yo creo que todos somos conocedores de la situación de nuestro centro de salud, un centro de salud que está saturado, que en ciertas parcelas queda obsoleto, y que es necesario el hacer una ampliación del mismo. Creo, yo por lo menos en algunos de los programas electorales que conozco de los grupos que estamos aquí representados. Yo creo que la mayoría de ellos lo llevábamos el tema de la mejora del centro de salud, algunos con unas ideas, otros con otras. Pero en el fondo, todos con la misma idea en la cabeza, no ahora mismo, por suerte, por suerte, la Consejería de Salud está dispuesta a hacer una inversión importante, primero económicamente, lógicamente con lo que ello va a revertir para la ciudad de Calahorra, y luego en materia de Sanidad y de Salud también, que es otra de las patas, que es muy importante, ¿no? Creemos, que por lo que nos explicó el concejal en la comisión, que sí que se han hecho todos los trámites necesarios, yo no voy a poder decir si mejor o peor, sino que sí que se ha intentado el llegar a acuerdos con los propietarios del terreno. Pero, en estas cuestiones, pues es lo que pasa siempre, el que vende cree que tiene un tesoro, el que compra igual no tanto. Por lo que se ve, no ha habido manera humana de ponerse de acuerdo, ni siquiera inclusive, creo recordar de memoria, con alguna propuesta, hasta de permuta de los terrenos. Y que al final, pues hay que ir a los mecanismos legales, que para eso están, que será el final, pues igual acabar con un tema de expropiación donde si no se llega a un acuerdo con el tema del precio, pues habrá que ir a que algún jugador nos marque el justiprecio. Pero, es bueno empezar el camino si es luego lento, y si es tortuoso, pues habrá que andarlo y habrá que sobrellevarlo, pero, creo que es el momento de dar el primer paso, que es la recalificación, perdón, de los terrenos. Y nuestro grupo no se va a oponer al mismo, votará a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU) Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues esta modificación puntual, realmente estamos de acuerdo en lo que es en el fondo, que es la modificación del uso dotacional privado, a dotacional público. Para permitir la ampliación del centro de salud, pero no estamos de acuerdo precisamente con las formas de adquirir esos terrenos, de llevar a cabo esa modificación puntual. La modificación puntual dentro de... Vamos, dentro de ese documento hay una memoria de sostenibilidad económica, de viabilidad económica que se aprueba junto con la modificación puntual, y en la que estamos dando nuestro consentimiento con la modificación puntual. Y en esta memoria de sostenibilidad económica, pues se hace un precio de valoración de lo que es el antiguo trujal, propietaria de propiedad de la Cooperativa de Los Santos Mártires, en la que no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo en esa valoración de 30 con 30 euros que sale el metro cuadrado, sale a pagar a los propietarios del trujal 28.000 euros por esa propiedad. Y la verdad, que no sabemos cómo se ha llegado a este precio. Se ha considerado que la edificación estaba ruinosa, no sé en qué se motivan, pensar que la edificación está ruinosa. Esta edificación, realmente se está utilizando a lo largo de los años, se ha ido cediendo a las ofertas asociaciones para que se hicieran ahí actividades. De hecho, esa edificación no se nos ha caído encima. Quiero decir. Yo he estado en ese trujal haciendo... Como asociación. Entonces, me parece que la verdad que sí, que hay que adquirir esos terrenos, hay que llevar a cabo esa modificación puntual, pero no a costa de los derechos de los propietarios. Entonces, pues ahí tenemos un problema a la hora de dar nuestro voto a favor para la modificación puntual, estando de acuerdo, vamos a decir, estando de acuerdo en el fondo, de que sí que hay que hacer la modificación, hacerla pública para adquirirlo. Luego, como segundo punto queríamos hacer una propuesta que, mientras no se realice la ampliación del centro de salud, es algo que nosotros habíamos propuesto también en nuestro programa electoral, se podía dar un uso al edificio existente, abriéndolo por las tardes. Es un edificio que está*

infrautilizado por las tardes está vacío y se podía pasar consultas por las tardes, utilizarlo por las tardes. A muchos ciudadanos, de hecho, les vendría mejor ir a su médico por las tardes, y por la mañana quedaría descongestionado. Nosotros ponemos sobre la mesa esa propuesta mientras no se realizara la ampliación, y bueno, pues, pues ya está de momento. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por el Grupo Popular va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Nuestro grupo, como es lógico, no solo en materia de industria y de comercio, estamos dispuestos a favorecer cualquier iniciativa que suponga un aumento de la misma en nuestra ciudad, sino que como no, en materia sanitaria apoyaremos siempre cualquier iniciativa que suponga la mejora de esas condiciones para nuestros ciudadanos. Tal es así, que el Partido Popular cuando ha gobernado esta ciudad ha sido el autor, yo creo, de uno de los mayores logros sanitarios que han existido en nuestra ciudad, como han sido la creación del Hospital, Fundación de Calahorra. Por eso, en este caso no nos vamos a oponer frontalmente a que lo que son las instalaciones sanitarias mejoren, pero si queremos, desde un punto de vista no idéntico, pero parecido al que han manifestado los portavoces de los anteriores grupos. Decir, que creemos que hay que ser más ambiciosos, creemos que el Ayuntamiento de Calahorra no se debe limitar a cumplir un requerimiento de la consejería, a ser simplemente transmisores de lo que la consejería en un momento determinado quiere, sino que creo que hay que tener en cuenta que Calahorra... Estamos en el siglo XXI, tenemos que tener unas aspiraciones de aumento de la ciudad en un futuro próximo y que, por tanto, lo que uno se puede plantear es, no es ni imprescindible, ni necesario el poder causar un perjuicio a la Cooperativa Santos Mártires, a sus socios y al trujal. No es necesario entrar en una dinámica de un enfrentamiento con los agricultores de nuestra ciudad, en este sector, sino que el ayuntamiento se puede plantear la ubicación de un nuevo centro en otra, en otro lugar, en otro lugar que suponga, dado el desarrollo de la ciudad, pues una mayor facilidad de acceso para el conjunto de los ciudadanos. Por eso, nosotros no estando frontalmente, como no podría ser de otra manera, opuestos a la mejora de las instalaciones sanitarias. Sí está claro que, este punto no consideramos que pueda ser objeto de un apoyo fundamental, porque puede ser objeto de una gran mejora planteándolo de otra manera. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, voy por orden. Creo que la cuestión de fondo de esta modificación puntual es la de solucionar las necesidades que todos conocemos, de falta de espacio en el actual centro de salud. Todos sabemos que hay consultas que están en la zona de urgencias, la zona de extracciones, la zona de laboratorio es muy pequeña, y en la sala de espera confluyen gente que está esperando para hacerse analíticas y gente que está esperando para coger cita en recepción. Es un espacio muy pequeño e incluso en lo que es en la zona de psicología y psiquiatría, coinciden en lo que es las salas de la matrona. Esta ampliación es muy necesaria, y tal y como hablamos en la comisión, se han realizado los trámites pertinentes para impulsarla. Hemos estado, hemos mantenido reuniones y conversaciones con miembros de la directiva de la Cooperativa de Los Santos Mártires. Nos hemos reunido con ellos, se muestran satisfechos en el objetivo final, que es el de ejecutar las obras dentro de... en su parcela, y en esa serie de reuniones, que han sido muy cordiales, no ha habido ninguna clase de enfrentamiento ni de confrontación, se plantearon varias opciones para adquirir la parcela. Estuvimos, planteando una permuta, la cual la acción que se les planteaba no les convenía, y luego se realizaron lo que son las tasaciones. Tasaciones que realizaron los técnicos municipales, que no, que no realizamos nosotros. Ellos*

también aportaron su valoración, como bien se ha dicho, el que vende siempre viene muy barato, y el que compra siempre cree que compra muy caro. Y por eso se ha decidido el optar por la herramienta que disponen las administraciones, la expropiación. Se les trasladó así a los miembros de la Cooperativa de los Santos Mártires, y creemos que esta opción de expropiar es la mejor forma para llegar a un acuerdo justo, en el precio para ambas partes. Creo que esta propuesta es una propuesta muy ambiciosa, somos ambiciosos, y por eso vamos a acometer esta obra. Anteriormente se habían acometido parches, la última fue en el 2008 con una inversión de 1,3 millones de euros, en el que se, el anterior consejero de Salud, el consejero de Salud en aquella legislatura, José Ignacio Nieto, aseguraba que era una mejora, la mejora importante de la prestación de servicios, y que iba a ser suficiente para albergar lo que necesitaba Calahorra, desde ese punto de vista, dentro de la atención primaria. Se ha visto y se ha comprobado, que eso fue un parche, y que esto no ha podido ser suficiente para satisfacer las necesidades. Se han valorado más parcelas en lo que es en la propia modificación puntual, en la que está anexa dentro del expediente, se valoran las opciones, y esta creemos que es la más acertada para el interés general. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE) Sra. Arnedo (Vox), ¿va a tomar la palabra? Sr. Moreno, tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo lo que saco en conclusión de este debate, no sé ya a veces hasta me pierdo, porque creo que aquí no se está... No se trae al Pleno el asunto del precio de la parcela, ni de expropiación, ni nada, sino solamente el cambio de nominación, por decirlo de alguna manera de nombre de los terrenos. Luego, vamos a ver cuál es el desarrollo que lleva todo esto, ¿no? Y, en segundo lugar, también me preocupa mucho algunas, no sé si llamarle excusas o algunos argumentos, para no... para que nadie se sienta ofendido, con el tema de las expropiaciones. Cualquier expropiación que vayamos a hacer en Calahorra, por interés, por el bien común donde el propietario no esté de acuerdo con el precio que se le ofrece, pero, ¿antes de expropiar, cualquier negociación para adquirir cualquier terreno que no se llegue al acuerdo, y que haya que ir a una expropiación, van a estar todos ustedes en contra? Por no perjudicar a un propietario cuando el precio es, digamos más alto o hasta desorbitado, según el precio que nos marcan nuestros técnicos? Porque va a haber zonas, o habrá zonas, en las cuales igual hay que expropiar. Igual, y ahora me pongo por ejemplo, en el tema del casco antiguo o de alguna casa, alguna que este medio en ruina, y que no haya un acuerdo, que el ayuntamiento necesite adquirir ese solar para hacer cualquier actuación que, como digo, sea de un interés general, de un interés común para la ciudadanía. Pero, como no nos vamos a poner de acuerdo con el propietario, porque igual va a querer venderlo más caro, ¿también vamos a estar en contra de utilizar el sistema de la expropiación con esos propietarios? Porque, se puede dar como se ha dado y se ha dado, por ejemplo, ahora me estoy acordando, por ejemplo, del tema de El Recuenco, que se hizo por sistema de expropiación. Al final no hubo un acuerdo, ha pasado mucho tiempo, al final nos han marcado un precio, se habrá tenido que pagar, pues bueno, no ha pasado nada. Lo que queremos es, que eso salga para adelante. Y en este caso, yo creo que es la misma situación. Nos interesa cambiar la denominación de ese terreno, para poder llevar a cabo una actuación que es bastante importante y necesaria para la ciudad. Pues, vamos a dar el primer paso, y luego vamos a ver cuáles son los siguientes pasos a desarrollar, esperando que sea en breve cuando podamos ver esa tan necesaria infraestructura sanitaria para Calahorra, hecha una realidad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, decir que nosotros en ningún caso nos vamos a oponer a que esta modificación siga adelante. Vamos a ver, esta modificación no solo es... Bueno, el objetivo es el paso de una dotación privada a una dotación pública. Pero dentro de la documentación, aparte de aprobar esa modificación, apruebas una memoria de sostenibilidad económica en la que se hace una valoración del precio que se va a pagar a los propietarios, y tú muestras tu conformidad con esa memoria de sostenibilidad económica. Entonces, en esa memoria, pues se hace una tasación teniendo en cuenta que el edificio es ruinoso, no se tiene en cuenta el edificio, se tiene en cuenta simplemente el valor del suelo, como es una dotación privada, pues es muy difícil además, hacer la tasación y se llega de alguna forma a ese precio, con el que la verdad es que no estamos de acuerdo, ni nosotros ni ellos. De hecho, la Cooperativa de Los Santos Mártires realizó una tasación en la que más o menos se les haría 400 euros el metro cuadrado, entre 30 euros y 400 euros la verdad es que hay mucha diferencia, es casi imposible encontrarnos. Pero, entre tanta diferencia hay que no, que no es...Vamos, no me puedo creer ni que sean 400 ni que sean 30. 30 nos parece que se está atentando contra los derechos de los propietarios. Y bueno, la verdad es que si se llegara a un acuerdo justo en el precio, pero a través de una sentencia judicial, como no va a poder ser de otra forma. Y la verdad es que pensamos que a veces hay que recurrir al sistema de la expropiación, pero debería ser la verdad, que el último recurso. Y bueno, y en todo caso habría que atender en la medida de lo posible a los intereses del propietario, también. Es decir, que hay que tener un poco de empatía y hay que tener... hay que atender a los derechos de todos los propietarios. Bueno, muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo .*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. El Grupo Popular no va a entrar en una guerra de cifras, ni en poner en discusión criterios técnicos de una u otra de las partes, en cuanto a la determinación del justiprecio, porque esa cuestión compete al jurado de expropiación, y en su caso, al precio que el jurado determine. Lo que sí hemos dicho, y es lo que mantenemos, es que quizás haya que buscar otra alternativa que no sea buscar un enfrentamiento innecesario, con independencia de cuál sea la justicia del precio en lo que ya digo, que no vamos a entrar, pero, que se mire este asunto con un aspecto más ambicioso. Que se piense en hacer, no un añadido al actual centro, sino que se haga otro distinto, en otro lugar y que esa sea la cuestión que se le plantee a la consejería. Yo creo que Calahorra, si se considera que es necesario un nuevo centro, lo que se puede negociar o se puede hablar con la consejería es, instarle a que se realice en otro lugar, que puede ser de propiedad municipal o no serlo, pero que desde luego, conlleve además de beneficios para los ciudadanos en cuanto a su ubicación, ese, no enfrentamiento con los socios de la Cooperativa Santos Mártires, que creo que es absolutamente innecesario. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Vuelvo a reiterar, que es responsabilidad municipal el poner a disposición de la consejería, los terrenos, para llevar a cabo esta ampliación. Hoy traemos ese primer paso del cambio de uso de la parcela. Vamos a llevar o vamos a utilizar la herramienta de la expropiación, Sra. Moreno (C´s) porque el valor de las tasaciones, como bien usted ha dicho, es muy distinto. No sé, por qué pone siempre en duda las valoraciones o el trabajo que hacen los servicios técnicos de esta casa. Y Visto que esa diferencia es tan abismal que estamos*

en las antípodas, creemos que esta es una herramienta útil, es una herramienta que la Administración puede, puede utilizar. En la tasación que se hizo, valoró lo que es el suelo y no tuvo en cuenta lo que es el inmueble, por estar en situación de ruinoso. Pero, es que la tasación que nos aportaron desde la propia cooperativa estaba haciendo una valoración como si fuera una nave nueva en otras parcelas. No creemos que haya ningún tipo de enfrentamiento, Sr. Portillo (PP) al revés. Nos han transmitido desde un primer momento a los miembros de la cooperativa, que están encantados porque se lleve a cabo la ampliación del centro de salud en su parcela. Por supuesto que quieren conseguir el precio más adecuado, eso es así. Pero, de verdad que no hay ningún tipo de enfrentamiento ni de confrontación con ellos, porque todas las reuniones que hemos mantenido han sido en un tono muy cordial. No sé si van a abstenerse, si van a votar a favor, creo que si se abstienen, creo que lo he dicho ya en varias ocasiones, la abstención en urbanismo es como votar en contra. Y por finalizar, nosotros continuaremos trabajando con ambición, que es lo que estamos haciendo, y lo que estamos demostrando, y vamos sacando los proyectos a los que nos comprometimos en el año 2019 con nuestro programa electoral. Porque, aquí hemos venido a trabajar, y estamos trabajando, y el trabajo da sus frutos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Sáenz del Partido Popular, Isabel Sáenz, le escuchamos cuando habla. Le escuchamos, entonces por favor, si no le importaría guardar silencio, a no ser que le consultemos. Se lo agradecería, porque es que de alguna forma, se cuela su voz. Antes de someter este asunto a votación, yo sí quisiera dejar claro varias cuestiones. En primer lugar, tal y como ha dicho la Sra. Sáenz (PSOE) para mí es importante defender el honor en este caso, de los cooperativistas de la Cooperativa Santos Mártires, y creo que he de defender su honor porque ellos en ningún momento se han opuesto a que el centro de salud se amplíe en los terrenos que actualmente son de su propiedad, en ningún momento. Y escudarse en ellos, cuando ellos no han manifestado esa negativa, me parece faltar al respeto a los cooperativistas de esta cooperativa, que, al contrario, desde la primera vez que nos reunimos con ellos, han manifestado que para ellos es una decisión acertada y que creen que es un buen destino a esos terrenos. Entonces, por favor, no usen a un colectivo que no tiene palabra en el Pleno y que no se puede manifestar para amparar su decisión. Entonces, la Cooperativa Santos Mártires, o al menos la ejecutiva con la que nos hemos reunido en varias ocasiones, no tienen ningún problema en que se haga una ampliación del centro de salud, ninguna. Y hemos explorado opciones, hemos explorado las valoraciones que tienen que hacer los técnicos municipales, porque evidentemente esa valoración no la hago yo, ni la concejala ni nadie a ojo de buen cubero, sino que lo hacen los técnicos de acuerdo a precios de otras compraventas, a valoraciones de otras tasaciones, de otras transmisiones de solares de similares características. Y de ahí, saqué un precio que evidentemente a la cooperativa no le parece adecuado. Y por otro lado, también propusimos, les propusimos una permuta de terreno industrial, de un terreno de más tamaño, para que pudieran ellos utilizarlo para su cooperativa, pero, dentro de las posibilidades de terrenos industriales de propiedad municipal que existen, pues no les no les interesaban las parcelas, en concreto que dispone el Ayuntamiento de ellas. Así que, busquen ustedes el motivo, el argumento para no votar a favor esta modificación puntual, no estar a favor de que se amplíe el Centro de Salud de Calahorra, pero, por favor, no usen a la cooperativa para sus fines, porque desde luego, o no han hablado con ellos, o si no han hablado les da igual lo que les hayan dicho. Y también, a mí, de verdad que ahora el portavoz del Partido Popular, que ha sido Alcalde de 5 años y el resto de los 24, concejal de Urbanismo, venga ahora a decir que construyamos un nuevo centro de salud... Han tenido 24 años para construir ese nuevo centro de salud, ser ambiciosos, y no lo han sido. Y ahora, resulta que nosotros, que vamos a duplicar, como mínimo. No tienen el uso de la palabra. Ahora, que nosotros vamos a duplicar, como mínimo, el tamaño del actual centro de salud, no estamos siendo ambiciosos. Pues, ¿si nosotros no estamos siendo*

ambiciosos, ustedes, que han sido en 24 años, que han sido en 24 años, que han sido en 24 años? No está en el uso de la palabra, no está en uso de la palabra. Que no han sido... Sr. Martínez-Portillo (PP), no está en el uso de la palabra. Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Martínez-Portillo (PP), le ruego que sean respetuosos, que todas las veces que hablo tengo que pedirles, por favor, que no hablen cuando no tienen el uso de la palabra, que es Pleno tras Pleno. Un poco de respeto por sus votantes, que quieren tener unos representantes dignos y no unos marrulleros. En cualquier caso, Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Martínez-Portillo (PP), pero, Sr. Martínez-Portillo (PP) le ruego que no me obligue a llamarle la atención como en muchos de los plenos, en muchos plenos. Sr. Martínez-Portillo (PP) por favor. Sr. Martínez-Portillo (PP), usted en su grupo, tiene la costumbre de interrumpir y obligarme a llamarles la atención. Tengan un poco de respeto, compostura. Compórtense por favor. Es un Salón de Plenos, tengan un poco de respeto por sus votantes, que esperan tener representantes dignos, que se sepan por lo menos comportar. Bueno, por volver al asunto del que estábamos hablando. La cuestión es que, creo que es una buena noticia para Calahorra que el Gobierno de La Rioja está dispuesto a invertir, por fin, en una ampliación del centro de salud. Que con ello el Ayuntamiento de Calahorra, con los votos a favor de Izquierda Unida y el Partido Socialista, mostramos fehacientemente nuestro compromiso sin excusas sobre esta inversión que va a traer el Gobierno de La Rioja, que es el primer paso que vamos a dar. Que, desde luego esperamos llegar a un acuerdo cordial y satisfactorio con los actuales propietarios de los terrenos, pero que lo que hacemos es hacer una modificación para que urbanísticamente sea posible esta ampliación de nuestra Salud Pública que, como ya hemos visto últimamente, tan importante es, especialmente esa atención primaria. Yo me siento satisfecha de que podamos sacar adelante este asunto, y de que la ampliación del centro de salud sea una realidad en los próximos años, y que podamos tener mejores y más espacios para nuestra atención sanitaria. Así que pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 6 abstenciones, Sra. Sáenz del Grupo Popular. Por lo tanto, habiendo alcanzado la mayoría absoluta necesaria, damos por aprobado el asunto.

Visto el documento técnico de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra para "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL EQUIPAMIENTO SITO EN AVENIDA DE NUMANCIA 43 PARA EL CAMBIO DEL CARÁCTER PRIVADO A PÚBLICO Y DE LA CALIFICACIÓN DE VIARIO A EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL TRAMO ENTRE EQUIPAMIENTOS", conforme al proyecto redactado por Loperena Portillo Arquitectos, S.L., que incluye la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad económica.

Visto que el objeto de la Modificación Puntal en trámite es dar cumplimiento a la necesidad planteada por la Gerencia del Servicio Riojano de Salud para la ampliación del Centro en una superficie construida al menos igual a la existente en suelo urbano colindante, modificando el carácter "privado" del Equipamiento sito en Avenida de Numancia 43 (Catastral 4739701WM8843N) a "público", la calificación de viario público a equipamiento público del tramo entre equipamientos, y la ocupación máxima establecida para ese equipamiento será del 100% de la parcela y su altura máxima que será de 15m en B+3.

Visto que el ámbito objeto de esta modificación puntual estuvo sometido a suspensión de licencias acordada junto con la aprobación inicial de la Revisión del PGM (BOR 08/02/2017 y quedaron extinguidos sus efectos el 8 de febrero de 2018, por lo que el plazo de 3 años de prohibición para acordar nuevas suspensiones por cambio de planeamiento ha finalizado el día 8 de febrero de

2021, siendo posible acordar una nueva suspensión de licencias, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley 5/2006 -LOTUR- el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la suspensión, con aportación de plano específico de delimitación en el que quedarán grafiadas a escala adecuada y con detalle y claridad suficientes dicho ámbito.

Visto que consta informe técnico favorable emitido por la Arquitecta municipal y por la Sra. Secretaria General.

Visto que consta informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora respecto a las Memorias de sostenibilidad y viabilidad económica.

Visto que ha sido iniciado el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con número EAE 38/2021 con fecha de 19 de mayo de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 26 de Mayo de 2021, en el que por mayoría absoluta se informa favorablemente del asunto.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra denominada "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL EQUIPAMIENTO SITO EN AVENIDA DE NUMANCIA 43 PARA EL CAMBIO DEL CARÁCTER PRIVADO A PÚBLICO Y DE LA CALIFICACIÓN DE VIARIO A EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL TRAMO ENTRE EQUIPAMIENTOS", conforme al proyecto redactado por Loperena Portillo Arquitectos, S.L., dando conformidad a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad económica que constan incluidas en el Proyecto aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación que se indicará que quedará adecuadamente grafiada en un plano específico que será objeto de exposición pública durante toda la tramitación de la modificación puntual a la que se refiere este acuerdo.

El ámbito de la MP son las siguientes parcelas:

1. Sita en Avenida de Numancia 41 (Catastral 4739702WM8843N) en suelo clasificado por el PGM como suelo urbano consolidado y calificado como Equipamiento público, con una superficie de 1.575,00m² de suelo.
2. Sita en Avenida de Numancia 43 (Catastral 4739701WM8843N) en suelo clasificado por el PGM como suelo urbano consolidado y calificado como Equipamiento privado, con una superficie de 935,00m² de suelo.

3. Viario público entre dichas parcelas, con una superficie de 349,57m² de suelo.

Por lo que, el ámbito total son 2.859,37m² de suelo urbano consolidado.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015, siendo que junto con el anuncio de información pública, se publiquen el Proyecto técnico objeto de tramitación en el portal web del Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo en el espacio destinado a tablón de anuncios y en el de Participa, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, e incluyendo resumen ejecutivo conforme exige el artículo 25.3 del TRLS de 2015.

CUARTO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los propietarios afectados y a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas, durante los 5 años anteriores para que en el plazo de un mes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

SEXTO.- Continuar la tramitación del EAE 38/2021, iniciada frente al órgano ambiental con fecha de 19 de mayo de 2021 con la solicitud de tramitación ambiental simplificada conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, y al Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

SÉPTIMO.- Simultáneamente se solicitaran los informes sectoriales que constan en el informe de la Arquitecta municipal y los que sean procedentes de conformidad con el Documento de Recomendaciones Técnicas para la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, del servicio de Urbanismo de La Rioja.

12.- Expte. 3/2021/AL-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 6/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 3-2021 que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

13.- Expte. 7/2021/AL-PPP - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: TRASLADO DEL MERCADILLO DE LOS JUEVES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez-Portillo Subero (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de traslado del "Mercadillo de los jueves":

"Exposición de motivos:

En los últimos meses y con motivo de la pandemia que estamos padeciendo, el equipo de gobierno del Partido Socialista e I.U. decidieron de forma unilateral sin contar ni con los grupos de la oposición, ni con sectores a los que les afectaba ese cambio de lugar, trasladar "EL MERCADILLO DEL JUEVES" al parking del Silo. Además no se contemplaron otras alternativas que podían haber sido viables.

Con todo esto y puesto que las condiciones de la pandemia han mejorado y ya muchas personas van siendo vacunadas y bajando de forma notoria la incidencia de la misma, el Grupo Popular insta al Equipo de Gobierno a que el Mercado del Jueves vuelva a celebrarse donde se ha venido celebrando de forma tradicional, a lo cual ustedes se comprometieron en caso de que esto evolucionara como está sucediendo."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Según me ha comunicado el Grupo Popular, la portavoz va a ser la Sra. Sáenz, pero no sé es que ni siquiera le vemos. ¿Sra. Sáez (PP)?*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *¿Me escucháis?*

Sra. Alcaldesa: *Ahora sí. Vamos a ver si le podemos escuchar bien, si no, pues tendrán que cambiar de portavoces, que se le va y se le viene la cobertura. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz por el Grupo Popular.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *De acuerdo, vale, ¿me oís? ¿Se me escucha?*

Sra. Alcaldesa: *Sí.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Vale. La moción que traemos al Pleno es debido (...) hace (...) en los últimos meses, con motivo de la pandemia, estableciendo (...)*

Sra. Alcaldesa: *Discúlpeme. Discúlpeme, Sra. Sáenz (PP). Discúlpeme pero me temo que se le oye entrecortado y se le va la voz y se le viene y, yo, Sr. Martínez-Portillo (PP), creo conveniente que lo debata otro portavoz si le parece bien. Lo siento, Sra. Sáenz (PP), pero es que nos cuesta mucho*

llegar a entenderla. Por lo tanto, reiniciamos el debate del asunto y tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Agradeciendo de antemano el trabajo de mi compañera Isabel, que era la promotora de esta moción en nombre del Grupo Popular, pues voy a dar lectura en la primera intervención a lo que es la propia moción. Dice: en los últimos meses y con motivo de la pandemia que estamos padeciendo, el Equipo de Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida decidieron de forma unilateral, sin contar ni con los grupos de la oposición ni con los sectores a los que les afectaba ese cambio del lugar, trasladar el mercadillo del jueves al parking de El Silo. Además, no se contemplaron otras alternativas que podían haber sido viables. Con todo esto y puesto que las condiciones de la pandemia han mejorado y ya muchas personas van siendo vacunadas y bajando de forma notoria la incidencia de la misma, el Grupo Popular insta al Equipo de Gobierno a que el mercado del jueves vuelva a celebrarse donde se ha venido celebrando de forma tradicional, a lo cual ustedes se comprometieron en caso de que esto evolucionara como está sucediendo. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Va a tomar la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Alcalde. Bueno, yo, antes de poder manifestar nuestro voto, sí que nos gustaría que el Partido Popular nos explicase si con quién han hablado. Con quién han hablado. Si han hablado con la Asociación de comerciantes, han hablado, pues bueno, con todos los comerciantes que están aquí todos, todos los jueves o realmente han cogido un mensaje para hacérselo propio y ya está. Porque dicho esto, yo sí que he hablado con los propios comerciantes y, desde luego, que quieren volver a su sitio, pero a su sitio de origen, no al sitio intercalado que tenían porque, como sabemos, con todo el sorteo de dónde estaban los puestos y dónde no, pues, hay algunos comerciantes que realmente quieren volver pero a su sitio fijo que tenían históricamente pero aquí no están mal hasta que las circunstancias sean otras. Por eso no entendemos que nos traigan este tipo de mociones porque suele ser el Partido Socialista quien nos vende humo junto con el bipartito de Izquierda Unida, ¿no? Entonces, sí que me gustaría que nos explicasen ese punto para poder manifestar nuestro voto porque, como digo, nosotros sí que hemos hablado con los comerciantes y hasta que no se normalice la situación, como estaban en un inicio, prefieren no volver a estar cada uno separado. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno, va a tomar la palabra por el Grupo de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Si. Vamos a ver, en principio, ya no voy a entrar en la redacción de la moción, que creo que tiene algún error importante. Pero bueno, tampoco pasa nada por eso. Yo lo que sí me gustaría es... Yo no sé si pedirles que retiren la moción, sé que no lo van a hacer, pero yo creo que todos los grupos, me imagino que Ciudadanos habrá hecho lo propio, el Partido Socialista igual, este grupo ha hecho lo propio, hemos hablado con las personas afectadas por esta moción que son todos aquellos comerciantes que actualmente vienen al Silo o al Achutegui de Blas, que también el Achutegui de Blas hay parte importante de ellos. Inclusive en el periódico La Rioja del día 25 de mayo salía un titular que era "Los vendedores consideran que es pronto para volver al casco antiguo". El Equipo de Gobierno se comprometió en su día a que cuando la situación de la pandemia lo permitiera, iba a retomar otra vez el mercadillo a su sitio habitual. Nosotros*

consideramos que ahora mismo, tal y como dicen los propios comerciantes, es pronto para hacer esa actuación. Además, inclusive dice que hasta hay comerciantes que nos trasladan que ojalá se quedarían aquí en El Silo. No digo todos, ¿eh? Digo algunos comerciantes porque lógicamente en esto habrá opiniones, pues, para todos los gustos. Habrá quien quiera estar allá, habrá quien quiera estar aquí. Está claro, ¿no? Pero a lo que voy es que yo creo que es una moción que, de verdad se lo digo, ¿eh?, creo que deberían de retirarla, ni siquiera pasarla a votación por eso. Porque si los propios comerciantes ya son los que no están de acuerdo porque ven todavía precipitado el trasladar la ubicación actual a la ubicación, digamos, tradicional, pues creo que poco más tenemos que decir y, además, cuando, como he dicho al principio, el Equipo de Gobierno se comprometió en su día. Yo creo que la opción que se, que se hizo de trasladarlo aquí fue acertada, fue adecuada por la amplitud, por espacio, por seguridad, etcétera. No creo que sería una mala opción, sino todo lo contrario. Y que cuando la situación sea, se relaje o sea bastante mejor de la que tenemos ahora, que no es, lógicamente, no es la que teníamos el año pasado y ojalá sigamos en esa deriva de ir bajando paulatinamente, pues entonces será el momento de tomar la decisión de trasladarlo al sitio, digamos, original.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nosotros también hemos hablado con alguno de los comerciantes y nos han dicho que realmente prefieren estar aquí y que se juntasen los de Achutegui de Blas y que pudiesen venir aquí, al Silo, porque las palabras textuales fueron "en el Raso vendía 2 y aquí vendo 4". Entonces, a ellos les interesa más. Yo entiendo que también a la zona del casco antiguo de Calahorra, al Raso, también hay que mantenerla. Con lo cual, se podría hacer alguna consulta popular a ver dónde se prefiere o incluso pues habíamos pensado que para que no llegara a quitar lo del Raso, porque, al final, muchos de los comerciantes van a preferir venir aquí, en intentar, igual que se hace en unas calles para aparcar 15 días en un sitio y 15 días en otro, hacer del 1 al día 15 en el Raso para que la gente lo tenga claro y del 16 al 31 aquí, en El Silo, y así se le da vida a los dos lados. Pero eso yo creo que es algo que a lo mejor habría que consultarlo con la ciudadanía, qué es lo que quieren, y, sobre todo, con los propios comerciantes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's) Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues antes de entrar a debatir la moción, decirle al Grupo Municipal del Partido Popular que me alegro enormemente de que hayan desistido de la huelga de silencio y brazos caídos de la anterior sesión plenaria. En cuanto a la moción que nos presentan, pues qué quiere que les diga, Sr. Martínez-Portillo (PP). No le podemos votar a favor la moción por varias razones. Ustedes dicen que no contemplamos otras opciones, yo le digo que eso no es verdad, que se contemplaron no una, varias. Una de ellas era la de montar el 50% de los puestos tal y como reflejaba la norma en el lugar habitual, pero se dejaba el otro 50% sin posibilidad de trabajar en una plaza tan importante como lo es Calahorra. Quizás a ustedes les guste más esta opción, por supuesto al Equipo de Gobierno no, y eso se lo aseguro. Entiendo que para ustedes tiene que ser frustrante y tedioso el leer las notas de prensa que se emitan desde el Equipo de Gobierno, pero les animo a que hagan esa lectura, que hagan ese trabajo porque para el caso del mercadillo lo dejamos muy claro en la nota que se emitió en noviembre. "El mercadillo de los jueves pasará a celebrarse temporalmente fuera de su lugar habitual, repito, temporalmente, al

que regresará en cuanto a la situación sanitaria se normalice". ¿De verdad a ustedes les parece que la situación a día de hoy está normalizada? ¿En serio lo piensan? ¿En serio piensan que es tan normal? Porque me preocupa esta percepción que ustedes tienen de la realidad. Ojalá, ojalá se estuviera en esa normalidad, en esa que tanto ansiamos todos. Por otra parte, les agradecería también que unificasen criterios porque en un mismo Pleno preguntaban el porqué de que el mercadillo no se celebrase en el sitio habitual, pero, por otro lado, nos decían que valorásemos la opción de hacer el Promostock en el parking de El Silo y no en la calle Mártires como se había hecho en el último Promostock, el de verano. Qué cosa, ¿no? Para el mercadillo sí piensan en los sectores afectados cuando el mayor sector afectado, por supuesto, indudablemente, son los propios vendedores del mercadillo pero para el Promostock no pensaron en los sectores de esa zona. Sr. Martínez-Portillo, lo que ustedes pretenden con esta moción es colgarse la medalla con algo que el Equipo de Gobierno ya trasladó en su día a la ciudadanía y a los afectados cuando informó de su cambio de ubicación. Cuando no permanecen ustedes callados, como en el anterior Pleno, intentan quedar bien, sacar un rédito político aun sabiendo que lo que se piensa está fuera de toda lógica y no tiene consistencia alguna en una situación tan excepcional como la que estamos viviendo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE) Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Llevo ya muchos, muchos años oyendo cómo los grupos políticos del ayuntamiento, algunos se creen siempre en el monopolio de que son los únicos que conocen lo que dice el ciudadano y son con los únicos que hablan. Yo he visto y he oído hoy aquí, en esta moción, que es una moción muy sencilla, decir que bueno, que los demás grupos parece ser que todos han hablado con comerciantes del mercadillo. Bueno, nosotros también. Es decir, esta moción no es producto de que una mañana nos hemos levantado de la cama y hemos dicho, bueno, no sabemos qué hacer esta mañana y vamos a meter una moción para que el mercadillo vuelva el jueves al Raso. Pues no. La verdad es que son muchos los comerciantes del mercadillo que nos han dicho que son partidarios de seguir en la ubicación habitual. Pero es que no solo a ese es el prisma que se puede observar, hay otro importante y es que la defensa del casco antiguo precisamente supone, como todos sabemos, el hecho de que se desarrollen actividades tanto turísticas como comerciales, como económicas, de todo tipo, en el entorno del Raso, la calle Grande, la calle Mártires, la calle Cavas, porque eso dinamiza el comercio, eso dinamiza la restauración que hay allí. Y yo no sé si ustedes han hablado, pero yo que vivo en ese entorno sí que he hablado con muchos de los que ahí tienen o comercios o que tienen hostelería y que lo que me dicen es que para ellos es importantísimo que el mercado del jueves vuelva allí. Eso es lo que dicen. Yo no sé si ustedes han hablado con ellos o no, yo sí. Entonces, lo que no puedo comprender es que un mercado tradicional, tradicional, de siglos, de Calahorra que se vienen desarrollando en aquel lugar, bueno, uno de los emblemas que tenían, ha tenido siempre nuestro casco antiguo es el mercado del jueves que ahora alegremente nos planteemos que el Grupo Popular lo está proponiendo, pues hombre, que algo habrá detrás, que lo mejor es que ni se toque o que se haga una consulta popular. Bueno, yo, de verdad que no puedo estar más, más en desacuerdo con esto porque, ¿qué consultas populares hubo para plantear el mercadillo de Navidad en la misma zona? ¿Cuál era la zona sanitaria? ¿Cuál era el ambiente sanitario? ¿Cuál era la situación sanitaria que había en Calahorra en navidades? El ayuntamiento propuso un mercadillo en Navidad allí. Entonces, ¿y qué ocurre? ¿Que entonces era mejor la situación que ahora? Eso es, lo que creemos es que si de verdad queremos normalizar y queremos normalizar todos los sectores y, en especial, el que afecta al casco antiguo, que en su hostelería y su comercio está muy castigado, pues hombre,

que a la mayor brevedad se traslade allí. No pedimos otra cosa más extraña, no hemos marcado ni fechas. Estamos diciendo que la forma más inmediata se traslade allí. Comparables con el Promostock no tiene ningún sentido porque son 2 actividades absolutamente distintas. Una es puntual de una vez al año y la otra tiene un ámbito semanal y yo creo que, por tanto, la comparación es odiosa. El Partido Popular no quiere...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Martínez-Portillo (PP)*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Termino. Termino, Sra. Alcaldesa. El Partido Popular lo único que quiere es que se tenga en cuenta no solo que es importante el interés de los comerciantes del mercadillo, sino que se tenga en cuenta al casco antiguo y se tenga en cuenta a su comercio y a su hostelería. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra, va a tomar la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Alcalde. Sr. Portillo (PP), nosotros no queremos normalizar, nosotros simplemente queremos seguridad y queremos seguridad también para nuestros comerciantes, para los ciudadanos, incluso para los visitantes que vienen todos los jueves. Y el mercadillo del jueves volverá a su lugar, pero lo que nos están solicitando los comerciantes es ese mismo punto, el volver a su lugar en concreto, no dispersados por calles, quieren volver a su lugar en concreto. Entonces, hasta que no se pueda garantizar que cada comercio tenga su puesto que inicialmente tenía, pues, es un poco complicado. Y simplemente decir, por no entrar en mucho debate porque tampoco tiene mayor historia, que Vox simplemente va a votar lo que le han pedido los comerciantes del jueves que vote y en ese sentido facilitaremos su trabajo y estaremos siempre apoyándoles.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo. Por Izquierda Unida va a tomar la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Yo es que creo que aquí partimos de una base o por lo menos no equivocada, sino de una diferenciación de criterios. Yo no dudo que el Partido Popular haya hablado con los comerciantes. Pero después de la explicación del Sr. Martínez-Portillo (PP), a mí lo que, por lo menos si estoy equivocado, me corrige, ha hablado con los comerciantes de la zona del casco antiguo. Mi grupo se estaba refiriendo, perdón, yo eso es lo que he entendido, ¿eh? Si estoy equivocado. Mi grupo se estaba refiriendo, sobre todo, a las personas, a los comerciantes que venden en el mercadillo del jueves, ¿eh? O sea, y por eso era la explicación que nosotros hemos planteado. Me imagino que también habrán hablado, aparte de los comerciantes de la zona del Casco Antiguo, pues habrán hablado también con personas que desarrollan su labor y tienen su sustento, en la venta ambulante, en el mercadillo de los jueves. Pero, es que la moción, lo que dice al final, dice, según su explicación, que no le está diciendo que cuándo tiene que ser, etcétera, etcétera. Entonces, no se a cuento, o a santo de qué viene la moción, porque inclusive la misma moción reconoce que ya se comprometió el Equipo de Gobierno a hacerlo. En la moción pone, vuelva a celebrarse donde se ha venido celebrando de forma tradicional, a lo cual ustedes se comprometieron en el caso de que esto evolucionara, como está sucediendo. Entonces, con esa frase, nosotros, nuestro grupo lo que entendemos es que, quieren que vuelvan ya. Y esa es la parte en la que creo que diferimos el resto de grupos, o por lo menos algunos de los grupos. Todos estamos de acuerdo en que seguramente volverá a la zona tradicional, como así se comprometió el*

Equipo de Gobierno, pero cuando la situación de la pandemia nos permita hacerlo con unas garantías de sanidad y de seguridad, tanto para las personas que venden en sus puestos del mercadillo, como para todas aquellas personas que vienen tanto de Calahorra como de fuera de Calahorra, a darse la vuelta, a comprar productos, etcétera, etcétera. Y ahora, este grupo considera que no es todavía. Ojalá, sería, ojalá de verdad, pero creemos que no es el momento adecuado para hacerlo, que se hará cuando se pueda, cuando se puede hacer. La propuesta que decía el compañero Luis Bella (C's), nosotros también... no esa, pero sí que igual había que buscar una alternativa mixta, que no sé si sería buena, o por trimestres. Pero bueno, pero eso sería a posteriori, o igual hay que dejarlo allá, definitivamente, que tampoco... Yo ahora voy a resaltar aquí cosas, que te puedan luego decir por ahí... Pues igual hay que dejarlo, a mí no me importa. Yo creo que es una situación buena, como decía, ahí sí que coincido con el portavoz del Partido Popular. El Casco Histórico necesita también una revitalización, y es una de las maneras de que los jueves, al final, la gente tanto de la ciudad como de fuera, con la excusa, ponlo entre comillas, del mercadillo del jueves. Pues visitan nuestro casco, nuestro Casco Antiguo, y es bueno tenerlo, y es bueno tenerlo allá. Pero, como decía, si el tema de la moción nosotros lo vamos a votar en contra, por lo que le digo, es que no consideramos que sea el momento epidemiológico adecuado para hacer el traslado. Cuando lo sea, pues yo creo que se hará...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, perdón. Porque confío en la palabra dada por el Equipo de Gobierno, que es lo que nos ha trasladado ya en multitud de ocasiones.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, muchas gracias. Sí, nosotros también hemos hablado con comerciantes, y por supuesto que ellos desean que el jueves vuelva allí, porque al final hostelería y comerciantes reciben mucha gente y mucho tránsito. Pero, a tenor de lo que nos han transmitido, también, los comerciantes que ponen sus puestos, pues tenemos ahí una seria duda. Entonces, pues bueno, como dice el compañero Moreno (IU), pues a lo mejor habría que estudiar una forma de poder llevarlo a un sitio y a otro, y así que ninguno de los sectores salga perjudicado y se pueda mantener este mercadillo. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Mire, Sr. Martínez-Portillo (PP), que usted nos hable de dinamizar la zona del Casco Antiguo, resulta curiosísimo. Ustedes, que trasladaron las Jornadas de La Verdura, del Casco Histórico a otro lugar, a ustedes que durante años pues se han dejado esa zona morir. Por lo visto, para ustedes el Promostock no vale para comparar, pero entonces el mercadillo navideño, ¿sí? O, ¿cómo funciona esto? Porque ambos se realizan en un fin de semana. Ustedes, Sr. Martínez-Portillo (PP), hablan de sectores afectados por el traslado. Estamos de acuerdo, evidentemente, que se ponga donde se ponga el mercadillo, pues va a haber establecimientos que se van a beneficiar más. Pero eso, parece ser que a ustedes solo les importan los establecimientos que se encuentran allí, aquí donde está ahora también hay establecimientos que se están beneficiando de esa situación, cosa que no sé si habrán hablado con ustedes. El mercadillo de los jueves, es un lugar tradicional que mueve un importante flujo de personas, que se*

acumulan en el centro de Calahorra. Personas que aprovechan esa mañana, para hacer gestiones administrativas, bancarias, disfrutar del ambiente, en general, disfrutar del mercadillo. La situación está mejor, pero no lo suficiente como para trasladar el mercadillo a su lugar tradicional. Esto lo digo yo, pero es que también lo dice la propia Asociación de Vendedores del Mercadillo. Porque nosotros también nos hemos reunido con ellos y varias veces, y nos han trasladado lo mismo, que hoy por hoy no consideran que la situación sea favorable para volver al lugar de siempre. Sr. Martínez-Portillo (PP), el mercadillo, ya le decimos desde ahora, y así como también se lo dijimos en noviembre, volver a su lugar tradicional, porque así lo trasladamos a los comerciales, y además, a los comerciantes... Y además son totalmente conscientes de ello que volverán. También es nuestra voluntad el que permanezcan en el Casco Histórico, pero volverán cuando la situación lo permita, cuando la situación pandémica mejore. Cuando la norma, pues por ejemplo, permita el montaje del 100% de los puestos sin restricciones. Ahora mismo, según la norma, hasta el 50%, si pasamos al siguiente nivel, sería un 75, el 100%, pues estaríamos en un Nivel 1. El mercadillo volverá a su lugar de origen, no les quepa la menor duda, pero no, porque ustedes lo pidan, volverá porque la situación y la evolución de la pandemia esté controlada y sea absolutamente favorable para ello. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues para terminar, podemos coincidir absolutamente con Vox, en que, lo que desde luego el Partido Popular desea es que, la vuelta del mercadillo se produzca con el máximo rigor y las mayores medidas de seguridad. Adoptándolas, cuando sea necesario y como sea necesario en esa ubicación. Hemos hablado con todos, esto se lo diría al portavoz de Izquierda Unida. Hemos hablado con todos, hemos hablado con los comerciantes, con los hosteleros de la calle Grande, de la calle Mártires, de El Raso y hemos hablado con los afectados por el mercadillo de los jueves, que son quienes colocan sus puestos en el mercadillo. No todos, no todos los representantes del mercadillo quieren permanecer aquí, no todos. Hay de todo, hay de todo y evidentemente los hay que quieren volver a la ubicación normal. Pero, desde luego lo que no es de recibo es, este es el estilo habitual que yo, desde luego, ya cada vez comprendo menos del Partido Socialista, de empezar las intervenciones diciendo cosas absurdas, como que, bueno, el Casco Antiguo, que cómo vamos a hablar el Partido Popular del Casco Antiguo, si no lo hemos dinamizado. Mire, usted cada vez que va a la Policía Local va a un lugar dinamizado, porque allí se hizo el cuartel en el Casco Antiguo por el Partido Popular. Cuando usted va a la Ermita de La Concesión a realizar actos culturales, va un lugar que dinamizó el Partido Popular, cuando usted va a la calle Mayor, donde piensa llevar sus Servicios Sociales, va a un edificio que rehabilitó el Partido Popular. Cuando usted va a San Francisco y puede ir a... tanto a las instalaciones que hay del museo, como las instalaciones superiores, son todas, fruto del trabajo del Partido Popular. Si baja usted en el entorno de la Catedral, verá todos los edificios que el Partido Popular reformó en ese entorno. O sea, que decir ustedes que el Partido Popular no ha dinamizado el Casco Antiguo, pues es absolutamente falso y no se lo cree nadie, pero lo que no es de recibo es que se pasen la vida diciendo que están luchando por el Casco Antiguo, por operaciones que el Partido Popular también consiguió como la de la cloaca, que fue una subvención que se consiguió gobernando el Partido Popular, y me ocupó a mí además ir a Madrid a hablar de esas instalaciones, y que ustedes digan que el Partido Popular.. Pues, hombre, no se preocupó por el Casco Antiguo. Nos preocupa, y por eso nos preocupa que un entorno tan querido por los calagurritanos, se vea privado por un mercado que lleva siglos allí. Entonces, para ustedes igual todo eso les dará igual,

pero hay muchos calagurritanos que sí les preocupa que el mercadillo del jueves vuelva a su ubicación natural. Nada más.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Simplemente por recordar el compromiso de este Equipo de Gobierno, con el regreso del mercadillo al Casco Antiguo, que es algo que no está en el debate, ni lo ha estado nunca, en las múltiples reuniones que tuvimos, tanto la concejala de Comercio, como yo misma, con los representantes de la Asociación de Vendedores del Mercadillo una... Lo primero que quedó claro sobre la mesa, y que creo que todo el mundo, en este Salón de Plenos conoce meridianamente, los propios comerciantes del mercadillo de Calahorra lo conocen meridianamente, y lo tienen claro, es que cuando la situación sanitaria lo permitiera, el jueves volvería a su ubicación habitual. Eso no está en el debate, nadie lo ha dudado nunca y todas las partes implicadas lo tenemos claro al 100%, y estamos absolutamente de acuerdo en ello. La única cuestión es que, ahora mismo nos regimos por un semáforo que ha dictado el Gobierno de La Rioja, en la que, según la incidencia acumulada de cada momento se establecen una serie de restricciones. Concretamente Calahorra se encuentra en el Nivel 3, en el que hay una restricción para los mercados ambulantes al 50%. Cuando lleguemos a un Nivel 1, es el que nos tocaría estar, en el que esa restricción esté al 100%, el mercadillo del jueves podrá volver al Casco Antiguo. Y mientras no se dé esa circunstancia, pues no volveremos. Es algo que sabemos nosotros, que saben los comerciantes y que todo el mundo que ha buscado información sobre lo que se va a hacer con el jueves, lo tiene claro. Es evidente que supone que se acerque mucha gente a esa zona de Calahorra, y que es un impulso importante. Y por eso tenemos claro que el jueves tiene que volver a su ubicación habitual, aunque también conocemos que el tener jueves en este ámbito, pues desde luego, también tiene beneficios para otros hosteleros, para otros comerciantes y básicamente para todo el entorno en el que se desarrolla. Porque, efectivamente, es una actividad que genera un gran volumen de personas, y eso genera actividad económica. Lo entendemos perfectamente e incluso sabemos que los propios comerciantes, pues creen que aquí venden más o tienen datos de que aquí se vende más. ¿Por qué? Pues por lo que sea. Porque igual hay otras dinámicas, hay otras personas o han generado nueva clientela, que igual antes no se acercaba hasta el Casco Antiguo, igual ahora les acompaña con el jueves cuando se mueva, ¿no? Los que igual han descubierto en nuestro mercado al estar aquí, pues ven las bondades que puedan tener, y también hace que se muevan al Casco Antiguo y se renueve la clientela. No lo sabemos. Lo que tenemos claro es, que el jueves volverá al Casco Antiguo, y lo hará cuando la situación sanitaria lo determine que yo, ojalá fuera mañana mismo, ojalá. Pero bueno, por desgracia los datos son los que son, la incidencia es la que es, y las restricciones que tenemos son las que tenemos, que no las ponemos nosotros, sino que las determina el Gobierno de La Rioja, a través de los indicadores que estaban disponibles y que todos conocemos porque son públicos. Simplemente, y por tanto, como esa decisión ya está tomada, el compromiso ya está establecido y las partes interesadas lo conocen y lo respetamos y estamos de acuerdo. Por eso no vamos a poder apoyar esta moción. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 6 votos de... 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 3 abstenciones de Ciudadanos, 1 de Vox. ¿Votos en contra? Una de Izquierda Unida, 10 del Partido Socialista. Queda rechazado el asunto.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Popular.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.

Por lo tanto, por mayoría con seis votos a favor de la proposición (del Partido Popular), once votos en contra (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (3 del Partido

Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de traslado del "Mercadillo de los jueves".

14.- Expte. 8/2021/AL-PPP - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: AYUDA A LA HOSTELERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INDICACIÓN DE AFOROS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de ayuda a la hostelería para el cumplimiento de la indicación de aforos:

"Exposición de motivos:

La actual situación de pandemia está teniendo dramáticas consecuencias para algunos sectores. Uno de ellos es el de la hostelería. Meses de cierre, adaptación a las medidas anti Covid y limitaciones de aforos tanto en el exterior como en el interior han supuesto unas situaciones, para algunos, insostenibles que los han obligado al cierre definitivo.

Quienes han sobrevivido, a costa de un tremendo esfuerzo económico y personal, se enfrentan ahora a una nueva exigencia: adecuarse a la Ley 2/2021 de 29 de enero que modifica la Ley 4/2020, de 25 de octubre, añadiendo una "disposición adicional sexta" sobre los aforos. Nuestro Grupo Municipal Popular entiende que en lo que respecta a la ley, solo cabe cumplirla.

Sin embargo, consideramos que en estas circunstancias tan excepcionales cabría adoptar alguna medida de ayuda para que estos establecimientos no vean agravada su ya de por sí complicada situación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular INSTA a la alcaldesa y al equipo de gobierno a:
No delegar en los hosteleros la cumplimentación del requerimiento y encargar a los técnicos municipales que sean ellos quienes señalen la limitación de aforo de cada uno de los establecimientos hosteleros de la ciudad."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de modificación** del siguiente tenor:

"En la parte de los ACUERDOS, añadir después del punto 1
2) En caso de no poder ser posible que se envíen los técnicos del ayuntamiento, se inicien los trámites necesarios para crear una nueva línea de ayudas directas de 50.000 € para hosteleros de la ciudad afectados por la nueva normativa de aforo derivada de la pandemia de Covid-19. Así el ayuntamiento podría ayudar económicamente sufragando entre el 85% y el 90% de los gastos derivados de la

misma. Que las ayudas directas para hosteleros se aprueben con cargo al remanente de tesorería del que dispone el Ayuntamiento de Calahorra.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: *En esta moción hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos a la moción del Partido Popular.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *¿Han tenido los portavoces la ocasión ya de...? Muy bien. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la Sra. Arceiz, por parte del Grupo Popular.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sr. Presidente. Presentamos una moción en la que venimos, resumidamente, a tratar de ayudar un poco a la hostelería. La situación actual de pandemia, está teniendo dramáticas situaciones para múltiples sectores de nuestra ciudad, para muchísimos, uno de ellos es el de la hostelería. A los meses de cierre a los que también se han visto obligados otros, como los comerciantes, se les suman los costes de la adaptación de las medidas anti Covid, las limitaciones de aforo que se han visto obligados a acatar tanto en el exterior como en el interior. Todo eso, ha supuesto unas situaciones dramáticas, en algunos casos insostenibles, que les han abocado al cierre, en nuestra ciudad también. Quienes han sobrevivido a ello a costa de un tremendo esfuerzo personal y económico, se enfrentan ahora a una nueva exigencia, y es, cumplir con la ley de aforos, que por destacarlo en una frase, tienen que poner en lugar visible el aforo en cada superficie de uso público. Entonces, esto hemos hablado con un arquitecto, y nos ha explicado que con el visado del Colegio de Arquitectos puede suponer entre 400 y 500 euros. Creemos que esta situación no está como para darles un palo más. Todos se llenan la boca, diciendo que no quieren poner palos bajo las ruedas. Bueno, pues este es un buen momento para demostrarlo. Si ponemos el palo o ayudamos al carro a tirar de la rueda. Por todo ello, lo que solicitamos es que sean los propios técnicos municipales, como se está haciendo en otras localidades, los que se encarguen de señalar cuál es la limitación de aforo en cada uno de los establecimientos. Y por supuesto, que contamos con el apoyo de todos los grupos. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz. Por parte de Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Alcalde. Yo, por comenzar por algún sitio, me gustaría leer literalmente el insta, no delegar en los hosteleros la cumplimentación del requerimiento y encargar a los técnicos municipales, con que sean ellos quienes señalen la limitación de aforo de cada uno de los establecimientos hosteleros de la ciudad. Yo, aquí tengo la normativa in situ, del Ayuntamiento de Calahorra, que se ha proporcionado, donde, bueno, es un poco lioso y como todos sabemos, y no voy a ser menos, y lo voy a recordar que el Partido Socialista, pues no ha hecho más que ponerle trabas a toda la hostelería de la nación. Y esta, es una pequeña traba más. Y les recuerdo también, que hace unos meses, este grupo municipal también solicitó a este ayuntamiento una línea de subvenciones y ayudas. Que igual, esa, era la línea más acorde a solicitar. ¿Por qué? Porque realmente lo que te lo solicita, te lo solicita una ley, no te lo está solicitando, ni siquiera, el propio organismo municipal, esta Administración local. Quien te lo los solicita es una ley. Una ley te pide una cosa, pero como ayuntamiento sí que podemos, pues, bueno, desviar un poco la atención. Pero el obligado a presentar esta documentación, revisarla y todo, está bastante claro, con el expone, solicita iniciarlo, dónde solicitarlo, que tienen que ir al OAC, los documentos, solicitud normalizada de declaración del responsable, modificación de actividad, modelo de representación de plano*

actualizado del local y con el certificado suscrito por el técnico competente, según modelo visado por el colegio profesional correspondiente. Esto sí que va a incurrir en un gasto plus. Pero, bueno, yo creo que todos los hosteleros no de Calahorra, sino a nivel de España, ya están acostumbrados a que les metan sablazos, día sí y día también, ¿verdad? Y lo que sí que tuvimos, eran recomendaciones, recomendaciones de Policía Local cuando acudían a los bares, recordando a todo el tema de restauración, qué normativa nueva nos habían planteado esa mañana. Porque todos estábamos perdidos, nos teníamos que leer el BOE cada mañana, pero pensamos que en el sentido de que Vox presenta las mociones, en el sentido de que solicitar una línea de subvenciones para soportar ese gasto ocasionado, bueno, que tienen que soportar, y si son de 400 o 500 euros más. Pues estaríamos a favor. Pero es que, tal y como está redactada nos caben bastantes, bastantes, bastantes dudas. Pero bueno, no íbamos a presentar una transaccional tampoco cuando el Partido Popular... también, como vemos continuamente en este Pleno, también nos pone ese cordón sanitario de vez en cuando ¿no? Entonces, si nos lo podrían explicar más, no delegar en los hosteleros el cumplimiento de una ley, a ver cómo vamos a encajar jurídica y administrativamente ese tema, si no es por una línea de subvenciones con competencias indirectas desde este ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo. Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, vamos a ver. La moción es complicada, parece que no, pero algo de complicada sí que tiene.*

Sra. Alcaldesa: *Perdone, Sr. Moreno (IU), si se acerca un poco al micrófono.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, perdón. Digo que la moción en sí puede ser algo complicada, sobre todo de cara a lo que luego se pueda vender por ahí, sobre todo con el sector de la hostelería. Si realmente es una moción que quisieran que hubiera salido para adelante, la tenían que haber presentado en febrero o en marzo. Porque en la ordenanza o la ley, perdón, salió en enero. Con lo cual, ahora me digan ustedes cómo hacemos para los técnicos municipales, que antes del 1 de julio, que es lo que dice lo que dice la Ley 2/21 de 29 de enero, que antes del 1 de julio me dirán ustedes, cómo en el plazo de un mes, podemos hacerlo desde el ayuntamiento. O sea, o paralizamos por completo durante este mes todas las actuaciones urbanísticas, con lo cual, estaríamos perjudicando a bastante más gente de la ciudad, porque si no, es prácticamente... no, es imposible que lo podamos hacer. Por eso digo, que si realmente quisieran que esto podía haber salido adelante, lo tenían que haber hecho en su momento, no ahora. No ahora, cuando se habrán enterado de que algún ayuntamiento pues lo está haciendo. Yo sé de algún ayuntamiento que lo está haciendo, pero también sé de ayuntamientos, como algunos gobernados por el Partido Popular, que no lo están haciendo, ni lo piensan, ni lo van a hacer. Ni tienen ninguna intención de hacerlo, y son gobernados por el Partido Popular, ¿eh? Por eso le digo, que yo creo que lo tenían que haber hecho en su momento. El poner palos en las ruedas, suelo poner palos en las ruedas, hombre, pues mire, ¿qué quiere que le diga? El poner palos en las ruedas significa no ceder los ingresos de su grupo municipal el año pasado, cuando los demás grupos municipales lo hicimos, para poder que todos los sectores económicos afectados de nuestra ciudad podrían tener una subvención directa, y el único grupo que no lo hizo fue el Partido Popular. Es un tema muy recurrente, pero es que, cuando alguien comete esas acciones, luego tiene sus consecuencias. Y creo que muchos de los debates de los plenos pasados en este y en futuro, pues saldrá, saldrá este asunto. Fijese, nosotros, fijense si queremos ayudar a la hostelería que hemos hecho, hemos preparado un ciclo de cine, que la*

entrada eran 2,5 euros. Y le puedo decir cuántos miembros de su grupo municipal han ido, ni siquiera a una sola sesión, y estaban todos invitados personalmente. Y eran 2,5 euros, y le podría decir cuántos han ido de su grupo municipal. Eran 4 sesiones y de los 6 miembros de su grupo municipal ni uno solo ha acudido a ni una sola de las sesiones. Pero, bueno, cada uno sabe cómo tiene que hacerlo o cómo no tiene que hacerlo, y cómo tienen que ayudar, o cómo no tienen que ayudar. Y luego también, hay otra cuestión que también me preocupa. Primero, me preocupa que los hosteleros no tengan el aforo, porque un bar, una cafetería, un restaurante tiene que saber cuál es el aforo permitido, pero en pandemia y sin pandemia. Entonces, creo que es algo que lo deberían de hacer, aunque no habría ninguna ley porque es bueno para ellos y para su clientela. Y en segundo lugar, la moción en la anterior no le he dicho lo que creía que estaba erróneo, pero en está me gustaría, si es posible, que me aclararía la portavoz del Partido Popular, cuántos bares y cuántos restaurantes han cerrado por culpa de la pandemia.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, simplemente hago esa pregunta. Porque, ¿en su moción lo pone? Entonces, me gustaría saber cuántos bares y restaurantes han cerrado durante la pandemia. Definitivamente, claro, no cerrado, perdón, no cerrado solamente en el periodo que se les obligó a cerrar, sino cuántos han cerrado definitivamente por causas de la pandemia.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros hemos presentado una transaccional que lo que viene es a añadir, a... Hombre, estaríamos encantados que los técnicos del ayuntamiento pudieran hacer esta labor, pero entendemos, que a lo mejor, como dice, pues no hay tiempo. Pero, lo que sí que tiene el Ayuntamiento de Calahorra son remanentes, y lo que nosotros hemos propuesto, que en caso de no ser posible que se envíen los técnicos del ayuntamiento, se apruebe una línea de ayudas directas de unos 50.000 euros, para los hosteleros de la ciudad afectados por la nueva normativa de aforo derivada de la pandemia ya que el ayuntamiento, pues a lo mejor no puede acometer esta labor, podemos, sí que podemos ayudar económicamente a sufragar este gasto entre 400 y 600 euros. Yo, por lo que me han dicho algunos técnicos, lo que les puede venir a costar, yo estoy seguro que los bares saben el aforo que tienen, pero tienen que presentar un certificado visado por el Colegio de Arquitectos. Entonces, pues la ley esta es la que es, hay que acatarla, perfecto, no hay problema. Pero, desde el ayuntamiento podemos echarles una mano y sufragar, pues entre 85 y el 90% de lo que les pueda costar para que lo tengan y que puedan cumplir con toda la legalidad vigente. Muchas gracias. No sé si aceptaran o no la transaccional, pero, nosotros les votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sr. Alcaldesa. Me sorprende como ya se ha dicho, que esta moción la traigan ahora en el Pleno del mes de mayo, cuando esta modificación de esta ley se hizo, ¿no?, con lo que es la Ley de Medidas Fiscales aprobadas junto con la Ley de Presupuestos de 2021. No sé, Sra. Arceiz (PP), si realmente han tenido a lo mejor lo que es la disposición transitoria de esta ley. La obligación legal es para los titulares de los establecimientos. Nosotros como ayuntamiento no delegamos ninguna función sobre ellos. La disposición plantea varias opciones, para que los hosteleros antes del 1 de julio incluyan el aforo de su local en las licencias de apertura,*

si es que este no consta. Porque hay licencias en las que sí que ese aforo consta, no tienen que poner en cada superficie de uso público el aforo, sino de forma visible en la entrada del local. En caso que en las licencias no aparezca el aforo del local, hay diferentes criterios, el primero es que el aforo será el que figura en el proyecto. Hay licencias, en las licencias de apertura en las que se facilita un proyecto, y en esa documentación firmada por un técnico competente, consta ese aforo, y es el que le serviría a los establecimientos. De no figurar dicha aforo en ese, en el punto que acabo de comentar se considera que el aforo de los establecimientos y locales, en tanto que no lo hagan constar a las administraciones locales, será de una persona cada 2 metros cuadrados, una vez descontados los espacios no dedicados exclusivamente al público. Los titulares de los establecimientos que no dispongan en su licencia municipal contemplado el aforo del establecimiento, deben solicitar antes del 1 de julio la modificación de la licencia concedida al único efecto de que se incluya en la misma el aforo del local. Junto con la solicitud, presentarán un informe emitido por un técnico competente que incluya plano actualizado del local, y en el que se justifique la propuesta. Creo que queda claro, que la obligación legal es para los titulares de los establecimientos y no para nosotros, que ni la Alcaldesa, ni el Equipo de Gobierno hemos delegado nada. Va a haber establecimientos que ya les figure en sus licencias el aforo. Nosotros queremos ayudar a la hostelería, creo que la estamos ayudando. Desde que se aprobó esta ley, hemos estado trabajando para simplificar los trámites y nos hemos reunido con la Asociación de Hosteleros en diversas ocasiones, para tratar de resolver esas dudas e ir mejorando en lo que es, en el trámite que hemos contemplado, el cual, mediante una declaración responsable, automáticamente una vez presenten la documentación en el registro electrónico de este ayuntamiento, van a poder tener esa documentación ya lista para ser visible. Repito, nuestra intención es la de ayudar, no un poco, como ustedes han dicho, queremos ayudar mucho...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Y lo llevamos haciendo desde el comienzo de la pandemia, haciendo todo lo posible para que trabajen bien y con seguridad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias. Sra. Alcaldesa. En primer lugar, quiero aclararle al Grupo Ciudadanos, que, por supuesto, vamos a aceptar su transaccional, porque realmente poco nos importa que se subvencione a los hosteleros o que lo hagan los técnicos municipales, esa tarea, o sea que por aclararlo, sí. Quisiera empezar por la Sra. de Vox, Sra. Arnedo, yo de verdad, le digo, igual su grupo tiene problemas con el cordón sanitario en otras comunidades, igual sí. Pero, es que estamos en Calahorra, que yo soy Mónica, ni portavoz es Luis, está Raquel, Óscar, David, Isabel... Que es que somos nosotros, qué cordón. Pero, ¿de qué cosas nos está hablando? De verdad, Sra. Arnedo (Vox), creo que nos tratamos cordialmente y en ningún momento hemos planteado nada porque sea su grupo el que lo plantea, ni nos hemos opuesto. O sea, no es verdad. Entonces le pido por favor, que piense dónde está y que medite lo que dice, que, como le he dicho alguna vez, suelta, balas, disparando, pero sin control. Que no, que estamos en La Rioja, y concretamente en Calahorra. Y no le hemos hecho nada, ni enfrentado, ni opuesto a nada. Por matizarlo. A la Sra. Sáenz (PP), le agradezco su tono de moderación. Pero, claro, cuando ya ha soltado las bombas su portavoz, de hecho, que no el de derecho, pues es muy fácil venir relajadito porque ya, ¿verdad? Ya ha llegado aquí espada en mano el Sr. Moreno (IU) a soltar golpes a todas partes. Mire, Sr. Oscar

Moreno (IU), a nuestro grupo no le avergüenza no apoyar con 140.000 euros a los grupos de la pandemia, por supuesto que no, porque nosotros pedíamos 750.000. A ustedes se les tenía que caer la cara de vergüenza, pero de verdad, porque eso sí que es una vergüenza que nos echen en cara que nuestro grupo, ¿qué? Pero si son ustedes los que se han conformado con dar migajas. Nada más que migajas. ¿Para qué? Porque les encantan los subsidios y las ayudas. Pues no. Nuestro grupo apuesta por la creación de empleo en manos privadas. Menos subsidio y más trabajo. Que lo decían mucho y no es un eslogan, es la puñetera verdad. Y le voy a decir una cosa, Sr. Moreno (IU), y es algo que no quería decir. Le voy a decir, me ha preguntado usted qué bares han cerrado en Calahorra por la pandemia. Pues le voy a decir cuál. Ha cerrado un bar en el que la Sra. Alcaldesa, ya le digo, no es que no vaya con ella, ni va con ella, no pensaba decirlo, un bar al que fue la Sra. Alcaldesa hace unos meses cuando estaban las restricciones de aforo, no sé si estaba en ese momento al 30% o al 50% en el interior, y se había concentrado, se había movilizó una concentración en defensa de la hostelería contra las medidas gubernamentales por los aforos y los cierres. Y este bar tenía muchos carteles para que la gente acudiera a respaldar esa concentración que partió de El Silo y a la que nuestro grupo acudió muy gustosamente. Pues cuando llegó la Sra. Alcaldesa a ese bar, lo primero que le dijo a la camarera...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *... es que de qué se quejaban si tenía el bar lleno con un 30, no sé si 30 o 50% de aforo. Porque no soportan que haya disidentes. Y me reservo para la última intervención, Sra. Alcaldesa. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arceiz (PP). Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Alcalde. Nosotros simplemente vamos a volver a recordar que ya presentamos una serie de subvenciones mucho más ambiciosa y mucho más amplia que esta y este ayuntamiento se negó. La fecha límite para esto que están solicitando en sí es el 1 de julio. 1 de julio. 1 de julio. Que tenemos siempre problemas para gestionar administrativamente todo y en esto, en un plazo de un mes, vamos a poder hacerlo, no sé si con una varita de magos o no lo sé. Pero esto es una venta de humo más del Partido Popular. Es algo no realizable administrativamente. ¿Ahora con esto, pues, alguien se va a creer que el Partido Socialista va a ayudar a la hostelería? Pues no, no nos lo creemos nadie. No nos lo creemos nadie, solo han machacado y criminalizado al sector. Pero la propuesta no realizable por el Partido Popular que nos trae aquí es, pues, quedar bien cara al ciudadano pero no realizable.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox) Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Parece que las verdades duelen. Cuando se dicen las verdades se dice que se sueltan bombas. De todas maneras, qué bien lo estaremos haciendo para que hasta hace 2 años éramos el portavoz adjunto del Partido Popular y ahora somos el portavoz adjunto del Partido Socialista. Yo creo que tanto al Partido Popular en su momento como con el Partido Socialista ahora tienen magníficos portavoces y que saben defender muy bien cada una de las cuestiones que se traen a este Pleno. Yo intento hacerlo lo mejor que puedo dentro de mi humildad. Mire, Sra. Arceiz (PP), en total hay 104 bares y restaurantes en Calahorra. De los 104 bares, solamente hay 2 que han cerrado definitivamente. 2, el resto ninguno. Y restaurantes 1, que creo que cerró antes de la*

pandemia, con lo cual ninguno ha... No, si lo digo por lo que dicen ustedes en su exposición de motivos de la moción, que parece que han cerrado el 80% de los bares. No llega al 2% en números, en términos globales los bares que han cerrado. Si eso es machacar a la hostelería, pues bueno, no lo sé, igual sí, ustedes entenderán que sí, yo creo realmente que no. Ya le digo, de restaurantes, 1, se cerró antes de la pandemia. Y de los bares, pues, me parece que hay, eso, 2 bares que han cerrado definitivamente, los demás, unos han cambiado de dueños, cosa, además, que es de agradecer que algunos dejen el negocio y otros, con la situación tan mala que se está machacando a la hostelería, pues quieran coger un bar y volver a abrirlo. No sé, estarán completamente locos porque como se les están machacando constantemente... Yo creo, se lo he dicho al principio, esta moción si igual la trae en febrero, aunque también es cierto, se me había olvidado, al final nos dedicamos siempre a los bares. O ayudamos o criticamos a los bares. Pero hay muchísimos más sectores comerciales en esta ciudad que han sufrido la pandemia, que han sufrido económicamente y que poco o mucho desde el ayuntamiento se ha aportado lo que se podía aportar. Mejor 140 que nada porque, por ustedes, proponían 700, podían haber propuesto los 7.000.000 que teníamos de remanentes los podían haber propuesto también pero no son capaces de aportar su granito de arena con esos 3 meses que los demás aportamos. Haber propuesto que deberíamos aportado todo el año, igual... Mi grupo seguramente habría estado favor y habríamos calculado entonces las cantidades, pero es mejor decir que no. Es mejor decir que no, yo me lo quedo, a la buchaca, y así con ese dinero no se ayuda absolutamente a nadie más que a su partido particularmente. Se lo decía, ¿por qué a los bares sí y a otros establecimientos no? ¿Por qué el ayuntamiento tiene que ser juez y parte cuando hay una ordenanza, una ley, perdón, muy clara que dice que tienen que ser los establecimientos los que son los que tienen la obligación? Si lo hace desde el ayuntamiento, seremos juez y parte. Yo creo que tampoco esa es la situación adecuada ni la situación buena. El tema de los 50.000 que propone Ciudadanos, que lo van a aceptar, es normal que lo acepten. Usted me dice, a ver, como me digan ustedes a ver cómo es posible que se articule una ordenanza de subvención de 50.000 euros en un plazo de menos de un mes para poder para poder hacer esto. Igual se puede hacer, ¿eh? Yo no soy la concejala de Hacienda, igual...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, perdón. Igual resulta que va y se puede hacer. Pero bueno, nosotros, se lo he dicho al principio, votaremos en contra de la moción.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el Sr. Bella por el Grupo Ciudadanos.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí. Muchas gracias. Bueno, suponemos, sabemos con seguridad que el articular una subvención en un mes era complicado pero la factura la van a pagar, pero se les puede dar la ayuda después, no hay problema por eso. Y se articula la ayuda de 50.000 euros que, a 100 bares a 500 euros, justo andaríamos para cubrir esa cantidad. Con lo cual, a los bares les va a dar igual el recibir la ayuda ahora que después, la cuestión es que ellos van a tener que desembolsar ese dinero. Y con respecto al resto de sectores, pues también hemos... Nosotros nunca nos hemos negado a ayudar a ninguno de los sectores y estamos siempre a favor de ayudarlos en la mejor forma posible. Así que, nosotros votaremos a favor de esta moción. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), como usted bien ha dicho, creo que le importa poco o nada esta moción por lo que ha dicho, que le da igual si lo resuelven los hosteleros o los resuelven los técnicos municipales. Estoy muy relajada porque creo que es el tono que hay que tener en cada una de las mociones y de iniciativas que se traen a este Pleno y creo que usted se está poniendo nerviosa porque ve que esta moción no va a salir, no va a salir adelante. El Equipo de Gobierno, durante todo lo que es esta situación sanitaria, ha puesto encima de la mesa no solo para ayudar a la hostelería, sino para ayudar a muchos otros sectores aproximadamente 700.000 euros. Se han tramitado ayudas directas por importe global de 168.000, durante el verano y el otoño pasado estuvieron los 20.000 euros de inversión en bonos de comercio de la FER, que generaron un impacto económico de 100.000 euros. A partir de diciembre se puso en marcha los bonos Calahorra que supusieron un impacto económico superior al medio millón de euros. Para animar al comercio, a la hostelería gestionamos en tiempo récord desde el área que gestiono la ampliación de los espacios para que las terrazas pudieran trabajar al 100%. Nos adelantamos incluso a otros ayuntamientos porque tanto la hostelería como los otros sectores quieren trabajar. Es lo que quieren, quieren trabajar y nosotros les ayudamos para que trabajen. No es viable que los técnicos municipales estudien cada una de las solicitudes que pueden presentar los establecimientos. No es viable ni mucho menos ahora cuando queda un mes para que estos establecimientos hosteleros tienen que adecuarse a la ley. Pero es que, además, no sé si es consciente que hay muchos otros trámites en el área de Urbanismo que también exigen de un informe visado por un técnico competente. Entonces, no sé si en el siguiente Pleno, ustedes me van a traer una moción para que el técnico municipal se encargue de realizar un informe técnico de un proyecto de derribo o de una licencia de edificación o que la arquitecta, eso, que la arquitecta o el arquitecto municipal se encargan de redactar el proyecto técnico de muchas otras licencias. Sra. Arceiz (PP), no es posible, o sea, no es viable lo que están planteando. Todo lo que esté en nuestras manos para ayudar a este sector y a todos los sectores que se han visto afectados por esta pandemia les echaremos una mano, como lo hemos ido haciendo. Y sí que le pido, por favor, que no busque la confrontación ni el populismo en este tema ni en muchos otros. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Por hilvanar con mi intervención anterior, uno de esos establecimientos es al que yo me refería, el que ha cerrado de manera definitiva. Pero, como les digo, lo que a ustedes les va, primero, es enfrentarse al disidente, no lo soportan, pero, eso sí, ponerse todos los títulos habidos y por haber. O sea, queda muy bien su discurso, Sra. Sáenz (PSOE). Todo lo que esté en nuestra mano, apoyaremos siempre, que cuenten con nosotros para... Estamos apoyando a la hostelería... En fin. Que me he dejado una cosa, Sr. Moreno (IU). Los 750.000 euros que proponíamos no era solo para la hostelería, era una primera batería de fondos para todos los sectores que lo estaban pasando mal. Hostelería, comercio, autónomos, profesionales que habían visto cerrada su capacidad de producir y de trabajar como consecuencia de la pandemia. Mire, Sra. Sáenz (PSOE), apoyar a la hostelería no es lo que están haciendo ustedes. ¿Que se lo creen? Pues yo pienso que usted se lo puede creer porque resulta hasta convincente cuando habla, a lo mejor se lo cree. Pero nosotros no estamos hablando yo como Mónica, en este caso como portavoz de la moción, como Luis, como mis compañeros. No. Estamos hablando por la boca de muchos hosteleros por no decir todos, a los que están no voy a decir sableando. O sea, les están poniendo una zancadilla, pues que es una más. Una más de todas las que usted no se atreve a reconocer que les están poniendo. Porque, mirad, mirad, apoyar la hostelería es lo que han hecho*

otros muchos municipios de su color y del nuestro. O sea, porque esto no va de apellidos ideológicos. No. Va de sensibilidad y de empatía con los ciudadanos. Y ustedes tendrán muchas cosas, pero carecen de empatía. No tienen la más mínima empatía, son incapaces de ponerse en el lugar del que, por ejemplo, está viendo cómo tiene o no tiene terraza o no le conceden una ampliación de terraza, por ejemplo, que los hay. Cómo no pueden dar de comer a los que vienen habitualmente porque no les permiten pasarse de un aforo. O sea, de verdad, lo están pasando francamente mal. Pero le voy a decir lo que es apoyar, como le digo, de distintos colores políticos. Apoyar es, con una excepción completa de la tasa de terrazas para 2021 como lo están haciendo muchos ayuntamientos, bonificar la tasa de basuras, ofrecerles asesoramiento sobre subvenciones externas, bonificaciones en el IBI, que lo hacen. Hay ayuntamientos que han dado desde 450 hasta 1.000 euros a fondo perdido. No para comprar gel hidroalcohólico, a fondo perdido, ¿eh?, para contrarrestar la disminución de ingresos y cubrir gastos. Asimismo, reza en sus medidas para contrarrestar la disminución de ingresos y cubrir gastos. Ayuntamientos de una población como la nuestra de menos de 25.000 habitantes adquirieron doscientas pernотaciones para sortearlas entre los ciudadanos. Ha habido muchos ayuntamientos que han reducido las tasas modificando ordenanzas para disminuir, por ejemplo, la tasa de basuras, en otros han hecho planes de mediación entre hosteleros y propietarios de locales para llegar a soluciones en los alquileres y que no sean tan gravosos o se haga una moratoria o una exención. En suma, en España, en general, en España, que es que me encanta España, España, en general, a la hostelería se le apoya. Se le apoya de verdad. No de boquilla, no con eslóganes y frases maravillosas que esa sí que carecen de sentido. Esto sí que es vender humo. Y, como les digo siempre, de colores, superbonito, Sra. Sáenz (PSOE). De verdad que lo dice muy bien, pero es que no se lo cree ni usted. Estoy segura. Es que es imposible. Porque, como le acabo de demostrar, existen muchas maneras de apoyar a la hostelería, muchas, como al comercio y al resto de sectores perjudicados, no solo a la hostelería. Y ahí, cada vez que traigan medidas para apoyarles de verdad, no de una manera ridícula, ¿eh?, cada vez que traigan una medida para apoyarla de verdad, nos van a encontrar, vamos a ser sus aliados, de verdad, porque nosotros sí nos preocupamos por ellos. Claro que tenemos empatía y lo sufrimos casi como ellos. Donde no nos van a encontrar, Sra. Sáenz (PSOE), es perjudicándoles una vez más, ni en esta ni en otras tantas que a lo mejor vienen, porque, con ustedes, esto es imprevisible. El caso es que van aumentando tasas y todo lo que tienen a su alcance para gravar a los ciudadanos y más en momentos como este. Porque ustedes han dicho antes, no sé quién ha dicho que están cumpliendo su programa electoral, pues me van a permitir una cosa. Es muy legítimo que cumplan su programa electoral pero ha ocurrido algo tan tremendo en nuestro país que a lo mejor, a lo mejor, hubiera convenido que dejaran aparte por unos meses o por un par de años su programa electoral y todo ese fondo, todo ese dinero, todos esos remanentes y tantas horas de trabajo y estudio que ustedes le dedican lo hubieran destinado de verdad...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Acabo ya, Sra. Alcaldesa, lo hubieran dedicado de verdad a apoyar a los calagurritanos porque ustedes no es que se hayan puesto de perfil, es que les han dado la espalda a todos. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Yo, Sra. Arceiz (PP), por regla general, lo que veo observando en los portavoces en su grupo es, que cuanto más elevan el nivel de la indignación, es porque menos nivel de argumentos tienen. Nos pone como ejemplo municipios que dan ayudas de 500.000 euros, este ayuntamiento dio 1.500 euros a fondo perdido, a la hostelería, comerciantes y otras actividades. O sea, que cuando otro ayuntamiento da 500 o 1.000 le parece un ejemplo,

cuando este ayuntamiento de 1.500, no sé qué le parece. En un momento de su argumentación dice que ustedes no son de ayudas, pero luego quieren que demos más ayudas, aclárese. O son de ayudas, o no son de ayudas, ¿o son solo de ayudas cuando las piden ustedes, pero no cuando las ejecuta este Equipo de Gobierno? Porque parece que cuando las damos nosotros son migajas y ayudas insignificantes, pero que cuando las piden ustedes son la panacea, pero si las hacemos nosotros es que ustedes no son de dar ayudas. Aclárese, aclarase. Una cosa u otra, no hay ningún problema, pero decídase. Nos habla de las terrazas, si nosotros hemos resuelto licencias de terrazas que se iniciaron cuando ustedes gobernaron y dejaron sin resolver, y nos hemos preocupado en resolverlas en apenas 4 días, todas las licencias de terrazas, licencias que incluso ustedes habían dejado sin resolver. Entonces, ¿eso es ayudar o no es ayudar? Aclárese un poquito. Y por terminar, hay una cosa muy sencilla. Varios portavoces han dicho que esto acaba el 1 de julio, y que, por qué traían ahora esta moción. Pues yo le voy a explicar por qué trae ahora el Partido Popular esta moción. Cuando esta ley que no dictó el Ayuntamiento de Calahorra se puso en marcha desde Urbanismo, se estudió cómo agilizar y facilitar a los hosteleros el cumplimiento de dicha ley. Por tanto, la premisa de su moción es falsa. Ustedes nos piden que digamos, no delegar en los hosteleros el cumplimiento del requerimiento. No delegamos nosotros nada en los hosteleros, no es la concejala de Urbanismo, no es la Alcaldesa, no es el Ayuntamiento de Calahorra, no son los arquitectos municipales, nadie delega nada.

Los hosteleros han de cumplir una norma, como muchos otros ciudadanos cuando nos relacionamos con muchos asuntos, pues cuando vendes un piso tienes que hacer un estudio de la eficacia energética y lo tienes que pagar, y la ley dice que lo tiene que hacer el vendedor, pues los vendedores lo hacen. Pues esto es lo mismo. ¿Y por qué han traído hoy esta moción? Porque desde el Ayuntamiento de Calahorra buscamos las vías para facilitarle a los hosteleros cumplir con esta obligación que tienen, que no les hemos impuesto nosotros, y se fue bar por bar explicando lo que tenían que hacer, qué vías les habíamos preparado y cómo habíamos hecho para agilizar el cumplimiento de esa norma. Y ahí ha sido entonces, cuando ustedes se han enterado y dicen que les obligamos nosotros, cuando lo que ha hecho el área de Urbanismo, es intentar facilitar la información a los hosteleros y ayudarles en el cumplimiento de esta obligación legal. Y se ha hecho a raíz de una declaración responsable, para que sea más sencillo y puedan cumplir ese plazo el 1 de julio y que todos los hosteleros puedan tener su aforo. Así de sencillo. Y es entonces cuando ustedes vienen a hacer una moción que dice que les estamos obligando a hacer esto. No, perdone, hay una norma que les obliga y nosotros lo que hemos hecho es comunicarnos directamente con todos los hosteleros, para decirles. Mira, para que puedan cumplir bien esta norma, hemos pensado que lo vamos a hacer así. Y cuando ha surgido alguna duda sobre esos cumplimientos y cómo hacerlo, nos hemos reunido con la Asociación de Hosteleros. Hemos resuelto sus dudas, hemos visto cómo agilizar alguna cuestión, y nos hemos puesto a trabajar en eso, y entonces ustedes se han dado cuenta ahora, pero se han dado cuenta ahora porque el equipo de Gobierno ya lo había trabajado previamente, por eso lo han traído ahora. Si no hubiéramos hecho ese esfuerzo desde Urbanismo, de ver esta norma, ver cómo facilitar el cumplimiento a nuestros hosteleros y cómo agilizarlo, para que pudieran hacer de la forma más sencilla posible y no les hubiéramos informado uno por uno, ustedes no se hubieran enterado. Se han enterado porque hemos hecho el esfuerzo, y nos vienen a pedir que no deleguemos, al revés Sra. Arceiz (PP), veo que, o desconocía la norma o no se ha enterado de nada. Esa es la cuestión. Por tanto, no podemos aprobar una moción en la que, cuando ante una obligación legal de los hosteleros, nosotros trabajamos la forma de agilizársela desde Urbanismo y con la colaboración de Policía Local, vienen ustedes a decirnos que les estamos delegando su obligación. Igual, me pregunto yo, si no hubiéramos hecho nada, les hubiéramos ahorrado esta indignación a ustedes en el Pleno, no se hubieran enterado y los hosteleros cada uno se hubiera buscado su vida, en lugar de tener claro cuáles son los requisitos, cuáles son las formas

más fáciles de concederlo y cómo lo pueden hacer con facilidad con una declaración responsable. Entonces, por eso el nivel de indignación de su discurso, cuando 2 portavoces le han demostrado que la norma es la que obliga a los propios hosteleros, es cuando se ha puesto, pues indignada. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox. ¿Votos en contra? 1 voto...

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Perdone Sra. Alcaldesa, pero con la inclusión de la... Al final no ha quedado claro si está con la inclusión de la enmienda o...*

Sra. Alcaldesa: *Bueno, pues hemos sometido a votación, entiendo...*

Sra. Secretaria: *Había dicho que la habían aceptado.*

Sra. Alcaldesa: *Hemos sometido a votación la moción del Partido Popular con su adhesión. Eso es, y la votación ha sido 6 votos a favor del Partido Popular, 3 votos a favor de Ciudadanos, 1 abstención de Vox. Y vamos por los votos en contra. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Queda rechazado el asunto.*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos.

Debatida la proposición se somete a votación con la enmienda de modificación aceptada y por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición, (6 del Partido Popular y 3 del Partido Ciudadanos), once votos en contra (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y una abstención (de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción de ayuda a la hostelería para el cumplimiento de la indicación de aforos.

15.- Expte. 5/2021/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: ESTUDIO ADAPTACIÓN CALLE DOCTOR FLEMING

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de estudio adaptación calle Doctor Fleming:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Calle Doctor Fleming, conocida popularmente como Cuesta del Río, es una arteria de nuestra Ciudad muy utilizada por peatones para el acceso, tanto al Colegio Teresianas, como a la Estación de Autobuses, así como para bajar por Mediavilla, acceder al parque del Cidacos, a Avda. de Numancia, etc.

Al ser una cuesta muy pronunciada en los laterales de la calle se habilitaron hace muchos años unas escaleras y rampas, en teoría para poder ser utilizadas estas rampas para personas con coches de bebes, carritos de la compra, personas en sillas de ruedas, etc., aunque la realidad es que para poder acceder por estas rampas, tanto a la subida como a la bajada hay que ser un consumado alpinista, dado que el grado de inclinación de las mismas es insalvable, sobre todo en el lado izdo. según se baja, por lo que las personas que utilizan esta bajada o subida de la Cuesta del Río antes mencionadas deben de hacerlo por la calzada, en su lado dcho. según se baja ya que en el izdo. está el aparcamiento de vehículos, con el consiguiente peligro que ello supone para ellas.

Desde el Grupo Municipal de IU; tal y como proponíamos en nuestro programa electoral, hace falta una remodelación de esta calle, en su principio desde la confluencia con Mártires hasta Bebricio, de tal forma que se le dé una solución a esta problemática de accesibilidad.

Por todo ello, el grupo municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a Equipo de Gobierno a:

- 1) Se haga un primer estudio, por parte de los técnicos del Ayto., de la viabilidad de en el margen Dcho. según se baja en Cuesta del Río de sacar hacía la calzada el muro existente, lo mínimo necesario, para crear una zona segura de subida y bajada para personas, o bien buscando otra alternativa.
- 2) Si hay viabilidad para ello, el equipo de gobierno estudie la inclusión en los presupuestos municipales de 2022 de la partida correspondiente para llevar a cabo esta actuación."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional de sustitución** del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

Tal y como afirma la moción del grupo proponente, la calle Dr. Fleming en su tramo comprendido entre la calle Cavas y la calle Bebricio presenta una importante pendiente que dificulta evidentemente la accesibilidad.

Aunque somos conscientes de la situación de la calle, las actuaciones en materia de accesibilidad y movilidad que realice el Ayuntamiento de Calahorra deben responder a una prioridad objetiva, establecida a partir de un análisis objetivo teniendo en cuenta criterios técnicos.

Para ello, el Ayuntamiento de Calahorra dispone de un Plan de Accesibilidad y está trabajando en un Plan de Movilidad Urbana y Sostenible (PMUS) que prevén la actuación para la mejora de esta calle en cuanto a la accesibilidad, modificación de aparcamientos, etc.

Por lo que proponemos la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir todo el párrafo del acuerdo por:

ÚNICO. Atender a las medidas de implantación previstas tanto en el Plan de Accesibilidad como en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Calahorra para la futura solución a adoptar para la mejora de la accesibilidad en esta calle, atendiendo a la prioridad de actuación establecidas en dichos planes."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: *En esta moción hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: Han tenido los portavoces oportunidad de conocer la moción. Pues pasamos a debatir. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo creo que de todos los grupos es conocido, porque todos vivimos aquí, todos sabemos las peculiaridades de nuestra ciudad, que la cuesta del río, tal y como está actualmente, por lo menos, es un... vamos a decir, un peligro a la hora de que hay gente que tiene que utilizarla o que utiliza, mejor dicho, no que tiene, sino que la utiliza, para bajar o subir por ella, tanto con carritos de bebé, con cargos de la compra, etcétera. Y no sé quién sería, quién haría la remodelación que antes solo había escaleras, de poner unas rampas, sobre todo en las rampas de bajando del lado izquierdo, o haces unos cursos de alpinismo bastante importantes o si no, es muy difícil que subas y bajes con carros de bebé o con una silla de ruedas, o con un carro de la compra. Como decía, hay mucha gente que la utiliza para bajar al parque de Cidacos. Gente, padres y madres que la utilizan para bajar con críos al colegio Teresianas, a la Estación de Autobuses, para acortar y no dar la vuelta por la zona bajando calle Grande (...) para bajar por Mediavilla. Entonces, nosotros lo que pedíamos en la moción era que se haría un primer estudio por parte de algún técnico municipal, para ver si era viable o no. Entendemos... Nosotros proponíamos si era viable el muro que hay bajando la derecha, de separación, entre la calzada y las escaleras y las rampas, pues ver si era posible echarle un poco más a la calzada, dejar un carril de una anchura suficiente.

También sabemos de la dificultad, porque haya arbolado, etcétera. Sabemos que conlleva una dificultad. Pero bueno, lo que queremos es que por lo menos se tenga en cuenta esta calle, se haga, se haga un estudio y en algún presupuesto municipal, si es posible en el del año que viene o cuando corresponda, pues por lo menos meter también la obra necesaria para adaptar esta calle a las necesidades actuales de toda la población. Inclusive, vecinos y vecinas que viven en el primer tramo de la cuesta del río, de la Doctor Fleming, cuesta del río conocida por todo el mundo, que también la tienen que utilizar, no solamente aquellas personas que van o vienen, y la utilizan como zona, como zona de paso, ¿no? La enmienda de sustitución, pues al final no tengo ningún problema. Yo lo que quiero es que se tenga en cuenta y que todo el mundo sepa cuál es la problemática de adaptabilidad, de accesibilidad de esta calle. Y si el Equipo de Gobierno así lo considera para hacerlo, pues no hay ningún problema siempre y cuando, pues al final, cuando corresponda, pues se lleve a cabo la actuación necesaria para, como decía antes, adaptar esta calle a las necesidades de todo el mundo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Arnedo (Vox), no va a tomar la palabra. Por Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez (C´s).

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada. Entiendo que sí iban a aceptar la enmienda del Partido Socialista, por lo que ha dicho el compañero de Izquierda Unida, ¿no?, que la va a aceptar, ¿no? Es que, claro, si ya está esta medida implantada en el plan de accesibilidad, no sé qué sentido tenía la moción, decir que hay que hacer un primer estudio. Si ya estaba eso, no tiene. La problemática de esa calle todo el mundo la conocemos. Y luego, claro, también le quitan el segundo punto, que es, que el Equipo estudie... O sea, tenga, incluya una partida en los presupuestos de 2022, pues, no sé qué decirle. Es que cambia completamente la moción. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C´s). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Pues mire, yo, no dudo de que la intención del portavoz de Izquierda Unida pueda ser buena, pero dicho desde el cariño, Sr. Moreno (IU), su moción es un desastre. Es un desastre, es tan desastrosa que yo le invitaría a retirarla. Usted, antes decía que el Partido Popular retirase su moción, y yo creo que esta no tiene parangón en el conjunto de las mociones que a uno le ha tocado leer a lo largo de los años. Porque mire, propone que se haga un estudio, y antes de basarnos un estudio que debe ser técnico, debe ser ponderado y debe ser meditado. Usted ya dice, que se mire el lado derecho bajando por la cuesta del río. ¿Por qué no el izquierdo? Está usted haciendo una propuesta poco técnica, yo creo que ajena a lo que tiene que ser la seriedad en un estudio de una cuestión de accesibilidad como esta. Y luego, el segundo punto decía usted, "si hay viabilidad para ello". O sea, no sabemos si hay o no la hay, "el Equipo de Gobierno estudie la inclusión en los presupuestos del 22". La partida correspondiente, sin saber qué otras partidas va a haber, dónde se puede sacar, si esto es una prioridad o no lo es. Hombre, de alguna forma, la enmienda de sustitución total que hace el Partido Socialista, con el que usted no dudo, que ha pactado la moción, pues bueno, deja lo que estaba mal redactado, lo deja en un, ya veremos, y cuando nos apetezca ya veremos lo que vamos a hacer. Por tanto, semejante chapuza, el Partido Popular no la puede votar a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), en el Equipo de Gobierno somos conscientes de las dificultades que plantea esta calle. Como usted bien dice en su moción, es una calle con una cuesta muy pronunciada, con una pendiente de al menos o más del 10% y con unas soluciones de accesibilidad que, efectivamente, como usted bien dice, no son tales. Es decir, que al igual que usted, tenemos identificado el problema. Pero hemos decidido presentarle a esta enmienda, porque creemos que los ayuntamientos, también el nuestro, también el Ayuntamiento de Calahorra debe actuar de manera organizada priorizando las actuaciones según las necesidades del conjunto de la ciudad. Para ello, como bien sabe usted, el ayuntamiento dispone de un documento del Plan de accesibilidad que marca esas prioridades en materia de accesibilidad. Es bastante evidente que adaptar para accesibilidad esta calle necesitará de una importante inversión. No hace falta, creo yo, ser técnico para atisbarlo, dada la importante pendiente, y también es verdad que hay otras actuaciones que son más prioritarias, pero que son menos onerosas para las arcas públicas. Y también estamos trabajando en un documento del plan de movilidad que probablemente también nos va a marcar más acciones respecto a qué hacer con algunas cuestiones en esta calle como puede ser por ejemplo el aparcamiento. En cualquier caso, Sr. Moreno (IU), lo que usted pide es una solución para la gente que transita por esta calle, lo cual puede estar, no puede estar reñido con dar solución también, a las personas que viven en esta calle. Por eso, hay que trabajar con la planificación, porque entiendo, teniendo en cuenta los criterios técnicos para garantizar la accesibilidad, es más que probable que, para poder conjugar estos 2 intereses, sea necesario, pues, o bien, actuar en toda la calle, y no solamente en un margen, como bien le decían. Y también porque, quizás sea necesario, veremos, se podría ver, o habrá que ver lo que marcan estos planes, pues, poner medios mecánicos o hacerla directamente intransitable para vehículos. Porque, como le digo, estamos hablando de una pendiente muy importante. Por suerte, actualmente, para ir desde Bebricio hacia la calle Grande, o Cavas o viceversa, existen otras alternativas más amables, y por ello le hemos presentado esta enmienda, que espero que sea aceptada, para que podamos, bueno, ya ha dicho usted que va a ser aceptada, para que podamos votar a favor su moción. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí vamos a ver, 2 cosas. Yo lo que quería era poner de manifiesto una problemática que creo que todo el mundo veíamos, pero nadie habíamos decidido, de momento, actuar. Agradezco la enmienda de sustitución, aunque, como he dicho antes, no tengo ningún problema en aceptarla, puesto que lo que quiero es que esta calle, al final se tome una decisión sobre ella. Entiendo que puede haber otras prioridades, lógicamente, no lo pongo en duda, y lo que quería era simplemente eso. Eso ya ha quedado constatado y la moción saldrá adelante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Ciudadanos, ¿no va a tomar la palabra? Sr. Martínez-Portillo (PP), tampoco. Sr. Martínez (PSOE), ¿tampoco? Si quiere añadir algo, Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, claro. Es una moción que es un desastre, pero a mí hasta el momento en esta legislatura, todavía la Sra. Secretaria no me ha retirado ninguna de las mociones que he presentado a este Pleno, cuando al Partido Popular ya en alguna ocasión le han tenido que retirar alguna moción. Con lo cual, yo no sé quién hace las mociones como un desastre, o quién no las hace como un desastre. Este grupo, con este solo concejal, es el único grupo que ha presentado a este Pleno una moción, y en un par de ocasiones 2 mociones, en todos los plenos de esta legislatura, cosa que ningún otro grupo ha hecho. El Partido Popular, por ejemplo, pudiendo presentar creo que son 2 mociones a cada Pleno, si no recuerdo mal, podría haber presentado algo así como 36 mociones, y creo que ha presentado con las 2 de hoy, 21. Con lo cual, nosotros lo único que intentamos es trabajar, trabajar por el bien de la ciudad. Lógicamente, desde nuestra humildad nos equivocaremos, y cuando nos equivocamos, lo reconocemos. En este caso, si la moción estaba mal redactada, pues el Partido Socialista ha hecho una transaccional, que se la aceptamos. Cosa que me gustaría ver también en su grupo, cuando cometen errores, como, por ejemplo, decir que mi grupo fue parte del tomar la decisión de trasladar el mercadillo de los jueves a El Silo, cosa que no es cierto, que lo dice el Equipo de Gobierno, acertadamente. O cosa, como cuando dicen, que hay muchos bares que han cerrado, cosa que tampoco es cierto, como se ha quedado demostrado, etcétera. Entonces, simplemente, yo no creo... No lo sé, no creo que vaya a decir que su moción es un desastre, yo creo que antes no he dicho que era un desastre, he dicho que creía que por la situación que deberían retirarla, y así ha quedado visto en el debate que hemos mantenido entre todos los grupos. Pero no me atrevería a decir que es un desastre su moción, es una moción que han presentado y nada más. Entonces, lo único que le pediría al Partido Popular es que también, tanto que habla la compañera Mónica Arceiz (PP), de empatía, pues que también tenga empatía con algunos otros grupos, que somos un solo concejal, que trabajamos, que tenemos el tiempo que tenemos, cuando ustedes son 6 y podrían hacerlo, pues igual en algunos momentos, bastante mejor de lo que lo están haciendo hasta el momento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Vamos a pasar a votar el asunto con la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista. Por lo tanto, el texto del acuerdo es el que se ha presentado, y que hace referencia al Plan de movilidad urbana sostenible. ¿Votos a favor del asunto? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox. 3 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), seis votos en contra (del Partido Popular) y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA**, con la transaccional aceptada, la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Calle Doctor Fleming, conocida popularmente como Cuesta del Río, es una arteria de nuestra Ciudad muy utilizada por peatones para el acceso, tanto al Colegio Teresianas, como a la Estación de Autobuses, así como para bajar por Mediavilla, acceder al parque del Cidacos, a Avda. de Numancia, etc.

Al ser una cuesta muy pronunciada en los laterales de la calle se habilitaron hace muchos años unas escaleras y rampas, en teoría para poder ser utilizadas estas rampas para personas con coches de bebes, carritos de la compra, personas en sillas de ruedas, etc., aunque la realidad es que para poder acceder por estas rampas, tanto a la subida como a la bajada hay que ser un consumado alpinista, dado que el grado de inclinación de las mismas es insalvable, sobre todo en el lado izdo. según se baja, por lo que las personas que utilizan esta bajada o subida de la Cuesta del Río antes mencionadas deben de hacerlo por la calzada, en su lado dcho. según se baja ya que en el izdo. está el aparcamiento de vehículos, con el consiguiente peligro que ello supone para ellas.

Desde el Grupo Municipal de IU; tal y como proponíamos en nuestro programa electoral, hace falta una remodelación de esta calle, en su principio desde la confluencia con Mártires hasta Bebricio, de tal forma que se le dé una solución a esta problemática de accesibilidad.

Por todo ello, el grupo municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a Equipo de Gobierno a:

ÚNICO. Atender a las medidas de implantación previstas tanto en el Plan de Accesibilidad como en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Calahorra para la futura solución a adoptar para la mejora de la accesibilidad en esta calle, atendiendo a la prioridad de actuación establecidas en dichos planes."

16.- Expte. 3/2021/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - C's. OBJETO: ARREGLO FUENTE DE LOS TRECE CAÑOS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de arreglo fuente de los trece caños:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Fuente de los Trece Caños figura en el catálogo de patrimonio protegido de Calahorra con un grado de protección II. En este grado de protección se incluyen edificios, inmuebles o elementos que poseen un alto grado de valor histórico-artístico en su conjunto, ya sea por su antigüedad, calidad, tipología, escasez o rareza.

Debido a éste interés figura en páginas como lariojaturismo, esculturayarte, calagurris.es entre otras.

Desgraciadamente hace ya tiempo que no mana agua de sus trece caños. Últimamente incluso han aparecido en prensa comentarios del tipo: debería llamarse la fuente de los cero caños. En una noticia fechada el 6 de mayo en la que se hacía hincapié en la falta de agua se dice que el ayuntamiento propiciará una intervención en ella.

Recientemente el ayuntamiento ha anunciado que quiere emprender un plan de recuperación de las fuentes más naturales, entre las que se incluye la de los Trece Caños.

Pero la realidad es que desde Ciudadanos se ha pedido reiteradamente al ayuntamiento el arreglo de ésta fuente sin que de momento se haya iniciado ningún trámite para ello. De hecho, y tal y como figura en las actas de la comisión de obras ya en enero se solicitó éste arreglo con la respuesta siguiente: El agua llega perfectamente pero el conducto está obstruido, han intentado desobstruirlo pero habría que hacer obra y pedir permiso a Patrimonio ya que es una fuente protegida. En febrero, ante un nuevo requerimiento el presidente responde que no hay novedad. En marzo la respuesta es que siguen en ello. En abril que oficialmente no se ha iniciado ningún trámite. En mayo responden que no se ha solicitado nada a Patrimonio porque antes es necesario un proyecto, proyecto que no se ha realizado.

Por todo lo anterior, y ante la dilación mostrada, el Grupo Municipal Ciudadanos insta al equipo de gobierno a que se tomen los siguientes ACUERDOS:

1) Instamos a que se inicien inmediatamente los trámites necesarios para el arreglo de la Fuente de los Trece Caños."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Muchas gracias, Sr. Alcaldesa. En la Fuente de los Trece Caños, figura en el catálogo de patrimonio protegido de Calahorra, con un grado de protección 2. En este grado de protección se incluyen edificios, inmuebles o elementos que poseen un alto grado de valor histórico-artístico, ya sea por su antigüedad, calidad tipología, escasez o rareza. Desgraciadamente, hace ya tiempo que no emana agua de sus 13 caños. Últimamente, incluso han aparecido en prensa comentarios del tipo, "debería llamarse la Fuente de los Cero Caños". En una noticia fechada el 6 de mayo, en la que se hacía hincapié en la falta de agua, se dice que el ayuntamiento propiciará una intervención en ella. Además, recientemente, el 16 de mayo, el ayuntamiento ha anunciado que quiere emprender un plan de recuperación de las fuentes más naturales, entre las que se incluye la de los Trece Caños, pero la realidad...*

Sra. Alcaldesa: *Perdón Sra. Moreno (C's), no sé qué pasa con su... ¿Tiene algún aparato cerca o...? No sé, es que le parpadea. Sí, no sé algo.*

Sra. Moreno Martínez (C's): ¿Ahora se oye?

Sra. Alcaldesa: Sí, es que se iba y se venía y no se le escuchaba. Perdón.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale, gracias. Pero la realidad es que desde Ciudadanos se ha pedido reiteradamente al ayuntamiento el arreglo de esta fuente, sin que de momento se haya iniciado ningún trámite para ello.

Sra. Alcaldesa: Perdón, perdón otra vez, Sra. Moreno (C's). Si no le importa al Sr. Bella (C's) dejarle su micrófono, porque parece que hay alguna conexión, queda un poco floja. Enciéndele...

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale. De hecho, y tal como figura en las actas de la comisión de obras y en enero, se solicitó este arreglo con la respuesta siguiente. "El agua llega perfectamente, pero el conducto está obstruido, han intentado desobstruirlo, pero habría que hacer obra y pedir permiso a Patrimonio, ya que es una fuente protegida. En febrero, ante un nuevo requerimiento el presidente responde que no hay novedad, en marzo la respuesta es que siguen en ello, en abril, que oficialmente no se ha iniciado ningún trámite. Y el 24 de mayo, responden que no se ha realizado, que no se ha solicitado nada a Patrimonio, porque antes es necesario un proyecto, proyecto que no se ha realizado. Por todo lo anterior, y ante la dilación mostrada, el Grupo municipal de Ciudadanos, insta al Equipo de Gobierno a que se inicien inmediatamente los trámites necesarios para el arreglo de la Fuente de los Trece Caños.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Disculpen las interrupciones, pero que es que costaba escucharle. Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias Alcalde. Bueno, este es un tema recurrente que hayamos ido sacando y hablando durante meses, como ha expuesto Sr. Moreno (C's), y es una necesidad y una obligación de este ayuntamiento y desde nuestra comunidad, el conservar nuestro patrimonio y nuestros bienes de interés, ¿no? Por lo tanto, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, este, sí que es un tema que ha salido varias veces. Es más, es un tema que creo que salió también en la legislatura, en la legislatura anterior, ¿no? Yo no voy a ser, a decir que es una moción chapucera. No lo es, pero sí creo, yo, por lo menos con mi voto no va a salir adelante una moción en la que diga, que el Equipo de Gobierno inmediatamente tiene que ponerse a trabajar en este asunto. Cuando además somos conocedores, por lo que nos ha contestado el concejal correspondiente, que sí que algún trámite están haciendo y que lo tiene previsto para realizar, cuando pueda, la actuación necesaria.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Muy brevemente para decir que, efectivamente, nosotros votaremos a favor de esta moción porque ya en su día, cuando nos tocaban

labores de Gobierno, ya hicimos una importante inversión en recuperar todo el entorno de la Fuente de los Trece Caños, desde el punto de vista urbanístico, y creemos que esta propuesta de Ciudadanos no hace sino complementar aquella actuación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por el Equipo Socialista tiene la palabra el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La Fuente de los Trece Caños, tiene un grado de protección 2, sí, pero su único problema es que no cumple con la función para la cual fue diseñada. La fuente está perfectamente consolidada y no tiene ningún riesgo de que se derrumbe o que se deteriore por causa alguna, que es a lo que compromete el grado de protección 2. Lo mismo ocurre con el Coliseo de Roma, que está protegido, se debe conservar, pero no cumple la función para la cual fue diseñada. Y menos mal. Por ello, no se requiere ninguna actuación inmediata, tal y como ustedes nos dicen. Las acciones inmediatas se requieren para asuntos urgentes, vitales o realmente importantes, y se lo explicaré con ejemplos para que lo entiendan. Urgentes, en cuestión de patrimonio fueron la chimenea de la Plaza Obispo Fidel García, la muralla romana de la cuesta Juan Ramos, el torreón romano de Portillo de la Rosa y de otra manera, pero también urgentes, son las intervenciones de los restos hallados en la calle Eras y en la calle San Miguel. Más que urgente, de vital importancia, era la parte posterior de San Andrés, que comenzaba a tener riesgo de caerse. O más aún, el muro de San Francisco, que tantas veces se anunció y sobre el que nunca se hizo nada, hasta que no llegó este Equipo de Gobierno. Muy importante es facilitar y colaborar, cosa que nunca se hizo, el trabajo con amigos de la historia, así como la obra que va a hacer el ministerio en las cloacas. Cloacas que el PP tuvo cerradas durante 20 años, que los chorros de la Fuente de los Trece Caños no manan agua, es deseable, pero no es urgente, ni vital, ni importante. Sin embargo, hoy ustedes traen esta moción instando a que se haga de manera inmediata, como auténticos defensores del calagurritanos y del patrimonio histórico. Porque, según ustedes lo solicitaron hace 4 meses y todavía no se ha hecho nada, y 4 meses es mucho tiempo. Los 4 años que ustedes fueron socios del Equipo de Gobierno, no, pero 4 meses... Los chorros de la Fuente de los Trece Caños, llevan tanto tiempo sin manar agua, como años lleva Ciudadanos en el ayuntamiento. Y después de 5 años y medio, de los cuales 4 fueron colaboradores directos, el problema son estos 4 meses. En la anterior legislatura, en la que yo preguntaba en las comisiones por esta fuente, la respuesta era que no salía agua de la fuente, porque no bajaba agua del río, y nadie se lo cuestionó. Ustedes saben ahora todos los problemas que esta fuente presenta, porque yo me interesé, me bajé a verla en persona y saber exactamente qué le ocurría. Y así se lo trasladé y les hice saber a todos, incluidos a los medios de prensa. En la anterior legislatura nadie trasladó absolutamente nada, y esto no le supuso ningún problema, ni a usted ni a sus socios de Gobierno, que no hicieron absolutamente nada. ¿O acaso lo sabían y lo ocultaban? Pero, aquí están presentándose como guardianes del patrimonio...*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Concluyo. Sin embargo, yo no recuerdo este interés por la conservación del patrimonio en la legislatura pasada. En el momento que tengamos medios disponibles se arreglará la fuente, porque es nuestro interés, pero la moción la votaremos en contra por 2 cuestiones. La primera, no necesitamos mociones que nos indiquen qué trabajos se han de hacer en materia de conservación. Hemos demostrado estar a la altura con creces. La segunda, tengo la impresión de*

que ustedes lo que quieren es, atribuirse méritos ajenos a costa del trabajo. Perdón. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sr. León (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Moreno, por el Grupo Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues la verdad es que no esperaba ni que Izquierda Unida votara a favor, ni que el PSOE votara a favor, porque reiteradamente todas las mociones que presenta Ciudadanos, son votadas en contra. De hecho, todas las mociones que presenta la oposición, menos las de Izquierda Unida, que son también reiteradamente transaccionadas, son votadas en contra. O sea que, no esperaba de ninguna forma ni que votara a favor ni Izquierda Unida, ni el PSOE. No estoy pidiendo que se realice inmediatamente, lo llevo pidiendo desde enero. Lo pedí en enero, lo pedí en febrero, lo pedí en marzo, lo pedí en abril, y ya, cuando en mayo me dicen que no, ya me canso y sabiendo que esto no va a ser aprobado, quiero que quede de manifiesto ante el Pleno y ante la ciudadanía de Calahorra la ineptitud del Equipo de Gobierno, al no ser capaz en 5 meses, de iniciar un pequeño trámite para arreglar la Fuente de los Trece Caños. Y por favor, por favor, no echen la culpa al anterior Equipo de Gobierno de lo que no han sido capaces de hacer ustedes en 2 años, porque ustedes llevan gobernando ya 2 años, ya no es el momento de echar la culpa a la anterior legislatura, de no hacer o de no estar hecho lo que ustedes no son capaces de hacer, porque han tenido 2 años para hacerlo. Dicho esto, pues, muchas gracias a todos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU), tampoco. Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, me parece muy bien el discurso de la compañera de Ciudadanos. Este viaje, mire, sí que voy a hablar un poco que igual no sé si la portavoz del Partido Socialista lo podría decir o no. Hemos votado en contra 9 mociones que ha presentado usted en 2 años de legislatura. No sé quién trabaja o quién no trabaja, no lo sé, pero simplemente lo que le pediría es que intenten también, no voy a decir trabajar más, porque creo que trabajan lo que pueden, como yo, cada uno hace lo que puede. Pero, simplemente, sí, cuando hemos votado las mociones en contra, pues tendrá algún motivo y alguna explicación, no votamos que no porque nos dé la gana. En su moción está diciendo que inmediatamente se pongan a hacerlo, igual si lo hubiesen redactado de otra manera, pues igual lo habríamos visto de otra manera. Simplemente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra., Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero, pues corregir de alguna manera al Sr. Moreno (IU), que yo no sé tiene algún problema con la aritmética, pero desde luego el Partido Popular, que puede hacer uso, como se sabe de 2 mociones, en cada uno de los plenos, e incluso en algunas de 3. Hemos hecho ocasión en 2 ocasiones uso de las 3 mociones, y habitualmente hacemos de 2, y en alguna ocasión de una, pero eso no es lo habitual. Por tanto, el número que ha dicho de mociones que hemos presentado en 2 años es bastante inexacto. Yo lo que sí diría es que todos sabemos que Pedro Sánchez creó el universo y que los ángeles ejecutores de todo esto, pues son los concejales del Partido Socialista de Calahorra, que lo han hecho todo. Es decir, nadie ha existido antes de llegar ellos ni nada va a existir después. Pero, dicho eso, bueno, hoy estamos ante una moción que yo creo que no dice nada raro, es que unas fuentes manen agua. Y claro, el ejemplo, el ejemplo desafortunado, que yo creo había puesto al concejal socialista de*

comparar cuál es la finalidad del circo romano con la finalidad de la Fuente de los Trece Caños, me lo voy a tomar como un chusco. Hombre, evidentemente, nadie pretende que vuelvan a eliminar y a matar cristianos en el circo romano, pero, hombre, no se puede comparar eso con el hecho de que mane agua de la Fuente de los Trece Caños. Yo creo que es un ejemplo bien distinto y que no tiene nada que ver con lo que usted ha planteado.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *El ejemplo lo único que pretendía es darle constancia de a lo que realmente te compromete un grado de protección 2 en materia de patrimonio, vale. Nada tiene que ver con el hecho de que una cosa y la otra sea la misma. Usted malinterpreta mis palabras a su antojo, y no entiendo. Del mismo modo que hace la portavoz de Ciudadanos cuando dice que yo le echo la culpa, yo no le echo la culpa de nada. No, de absolutamente nada les he echado la culpa. Les he dicho que ustedes han tenido la oportunidad durante 40, 4 años que estuvieron como socios en la anterior legislatura de haber hecho algo y no lo hicieron. Están en su derecho, pero ahora exigen que se haga. Mira, les propongo un juego, entre en el buscador de Google y escriban "Calahorra patrimonio". Pongan búsqueda personalizada del periodo 2015 al 2019, y ahí comprobarán que lo que sale, entre otras noticias, es, "no nos podemos perder, permitir seguir perdiendo patrimonio histórico". Y otra noticia es una sobre una propuesta del PSOE para la FP, apostando por el casco antiguo. Si hacen lo mismo con el periodo 2019-2021, además, de ver todo lo citado, por favor. Además de ver todo lo citado en la exposición anterior, verán una visita de la presidenta a los trabajos que se están realizando en patrimonio, o titulares como "patrimonio rescatado del olvido o patrimonio de Calahorra prepara sus mejores galas". Y, y así lo han demostrado todo el interés que han mantenido por el patrimonio histórico a lo largo de la anterior legislatura. Tuvieron la oportunidad de haber podido hacer algo con Las Medranas y, sin embargo, decidieron taparlas y dejarlas ahí para la posteridad y no hacer absolutamente nada. Eso es lo que ustedes decidieron hacer con el patrimonio de la ciudad en la anterior legislatura, y lo mismo hicieron con la Fuente de los Trece Caños, que lleva sin manar agua, por lo menos desde 2015, me trasladan desde los servicios municipales. A lo mejor ha funcionado 1 chorro, de vez en cuando. Mire, la moción la votamos en contra, porque, de verdad, lo único que consiguen con esto es decir, en comisión lo hemos pedido, después de un tiempo no se nos hace caso, lo denunció y luego, cuando se realiza el trabajo, decimos, "no, es que esto se ha realizado gracias al trabajo y tesón de Ciudadanos". Y ahora me autocontesto, dado que no voy a atender otro segundo turno, me diréis, ¿cómo pueden decir esto? Sencillo. Les presento un caso en el que no tiene nada que ver, pero ha pasado exactamente lo mismo, 24 años sin hacer absolutamente nada para mantener el asfaltado de la ciudad, más allá de algún bacheo puntual. 4 años en los que, estando hecho un desastre de asfalto...*

Sra. Alcaldesa: *Le ruego al Grupo Popular que hable más bajito.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *A ustedes no les preocupó un poco, ni a sus socios, tan pocos. Ahora que gobernamos nosotros, se ha decidido invertir 400.000 euros en 2 años para el mantenimiento del asfalto, mantenimiento que jamás se ha realizado. Y ustedes tienen el descaro de salir exigiendo en prensa y diciendo que hay que arreglar las calles y se tiene que hacer algo.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Y después, cuando ya se va a hacer, decir que ya era hora de que se hiciera, que se ha hecho gracias a que ustedes lo denuncian. Y con la Fuente de los Trece Caños, ustedes tienen intención de hacer exactamente lo mismo. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. León (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Bueno, no sé si vale la pena contestar al Sr. Óscar (IU), pero lo voy a hacer. Nosotros traemos al Pleno las mociones que creemos convenientes, sin más. No quiere decir que trabajemos menos o más. Quizá las pocas mociones que nosotros traemos al Pleno sean bastante más productivas para Calahorra, que las, todas las mociones que ha podido llevar Izquierda Unida aquí, eso para empezar. Izquierda Unida y el PSOE no hubieran votado a favor de ninguna manera, aunque no hubiéramos puesto inmediatamente. No hubieran votado a favor de ninguna manera, porque ahora estoy pidiendo inmediatamente una cosa que voy ya pidiendo 4 meses y cuando una ya se cansa, dice, vamos a ver, vamos a poner esto sobre la mesa, que se entere todo Calahorra que nosotros estamos pidiendo este arreglo y que no son capaces de hacerlo, es la intención, porque sabíamos que no se iba a hacer. Lo único que está haciendo el Partido Socialista es echar balones fuera, o sea, quieren, porque esta moción lo único que viene es para que, por favor, arreglen la Fuente de los Trece Caños, no nos hemos metido ni con nada de patrimonio ni con ningún tipo de patrimonio. O sea, lo que hace el Partido Socialista, es irnos por los cerros de Úbeda y no sé, intentar explicar lo inexplicable, que es votar a favor una moción tan sencilla como esta. Y parece que le sienta mal al Partido Socialista, pues que Ciudadanos salga a la prensa a decir cuál es la realidad de Calahorra, porque la realidad de Calahorra en el tema de bacheo, es que había algunas calles, o bueno, que todavía no se han arreglado, dicen que se van a arreglar, pero todavía no se han arreglado que parecía, vamos, parecía eso Bosnia. O sea, unos agujeros, por ejemplo, en el camino de la Algarrada, que cualquier día pasas con el coche y desapareces en 1 de esos agujeros. O sea, que por poner de manifiesto una realidad, parece que les sienta mal. Pues bueno, dos problemas tienen. Pues nada, agradezco, sin más, a los partidos que van a votar a favor de esta moción tan sencilla y pues nada más. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Antes de pasar a votar el asunto, teniendo en cuenta el concepto sobre la conservación del patrimonio que tiene el Grupo Ciudadanos, y si cree que lo que estamos haciendo es demostrar nuestra ineptitud. Pues ojalá sigamos siendo ineptos durante muchos años y sigamos protegiendo nuestro patrimonio y haciendo aquellas intervenciones de manera urgente, que, efectivamente, son urgentes y planificando, estratégicamente, aquellas que no son urgentes. Este consistorio, en materia de patrimonio, en 2 años, se ha preocupado por acometer reparaciones de urgencia, el Torreón, la casa de al lado, se caía y arrastraba el Torreón. Las murallas estaban en peligro de derrumbe, porque caían las aguas de las casas de al lado y se están reparando las murallas. El muro de San Francisco estaba inclinado y había que acometerlo y, empujamos al Gobierno de La Rioja, para que lo hiciera cuanto antes. La trasera de San Andrés, tenía una viga que sostenía una letrina del siglo XVII, que estaba a punto de fragmentarse y caerse y se ha restaurado. Eso son actuaciones urgentes en materia de patrimonio, eso es urgente, como le trataba de explicar el Sr. León (PSOE). A ustedes ahora, porque salió una página en el diario La Rioja, les parece que la panacea de la urgencia en protección del patrimonio es la Fuente de los Trece Caños. Evidentemente, nosotros también queremos reparar la Fuente de los Trece Caños, por eso el Sr. León (PSOE) se ha preocupado de saber cuál era la patología real de esa fuente, que*

cuando durante los 4 años anteriores preguntaba, le contaban un cuento, que luego hemos descubierto que no era cierto. Le decían que el agua salía cuando había agua y cuando no, y no era real. El agua llegaba a la fuente, pero como estaba obstruida no salía, y eso lo sabe, porque el Sr. León (PSOE) se ha preocupado de trabajar en esa fuente. Si eso es ser un inepto, pues ojalá siga siéndolo mucho tiempo más, porque en lugar de dar respuestas y tirar balones fuera, como usted dice, se ha preocupado de conocer efectivamente la patología. Su moción dice lo que dice, que lo hagamos inmediatamente. Yo recuerdo cuando usted en las mociones de los demás decían, "¿y dónde está el presupuesto?". Siempre votaban en contra de las mociones porque decía que no venía el presupuesto contabilizado y cuando venía el presupuesto contabilizado, era siempre su respuesta. Decían que, "uy, que no estaba en el presupuesto, o que era mucho, o que era poco", pero siempre su único problema era el presupuesto para las mociones. Y después de escucharle durante 4 años rechazar mociones, diciendo que no llevan partida presupuestaria, la suya, pues tampoco la veo cuantificada. Por una cuestión de coherencia, igual podría haber hecho una estimación, ¿no? Y, así, no le tendría yo que decir estas cosas. La única cuestión que es aquí relevante es que si ser consciente de lo que es urgente y lo que no en conservación de patrimonio, su criterio y el nuestro es divergente, pues yo creo que la mayoría de la sociedad está bastante satisfecha con nuestro criterio. Y está viendo que, efectivamente, estamos acometiendo esas reparaciones y esas intervenciones patrimoniales que llevaban muchos años demoradas y sin realizarse. Y si para el Grupo Ciudadanos, la intervención más urgente, en materia de patrimonio, es la Fuente de los Trece Caños, pues me parece muy bien. Pero nosotros no creemos que sea la más urgente porque creemos que hay otras, como muy bien ha explicado el Sr. Moreno (IU), el Sr. León (PSOE), la fuente, en sí, no corre ningún peligro. Como bien ha dicho el Sr. Martínez-Portillo (PP), hizo una intervención en su momento, está consolidada y lo que es la estructura de la fuente no corre ningún riesgo, con lo cual, es deseable arreglarla cuanto antes, pero desde luego, no requiere una intervención urgente. Sin embargo, sí que tenemos otras cuestiones en materia de patrimonio que requieren una intervención urgente de verdad, y en ello estamos trabajando. Y como no sé si se habrán enterado, hemos presentado un Plan de sostenibilidad turística en el que, dentro de los proyectos para los que pedimos presupuesto, es desarrollar un plan de protección y de conservación de nuestras fuentes naturales, entre las que se encuentra la Fuente de los Trece Caños. Por lo tanto, hemos estado trabajando para sentar las bases para poder llegar a arreglar la Fuente de los Trece Caños y el arreglo llegará, llegará cuando toque, pero la realidad, desde el punto de vista patrimonial, es que eso no es urgente, es deseable, sería conveniente. Ojalá lo podamos hacer cuanto antes, ojalá nos concedan el de ese 1,8 millones de euros para planes de sostenibilidad turística, en el que tengamos incluso ese presupuesto directo, a través de una subvención, para poder realizar esa obra. Ojalá, pero no lo vamos a hacer hoy y porque usted, en cada comisión, solo se acuerde de preguntar por la Fuente de los Trece Caños, no quiere decir que para nosotros, en materia de prevención y de conservación del patrimonio, nos tengamos que preocupar por lo que a usted le parece que es urgente. Esa es la única cuestión que hay aquí en debate. Y, en este Pleno, claro que hemos votado a favor alguna moción de Ciudadanos, lo que pasa que se le olvida, prefiere pensar que solo se las votamos porque estamos enfadados o yo qué sé, no lo sé. La única cuestión es que, ¿es realmente lo más urgente, en materia de patrimonio, que salga agua por la Fuente de los Trece Caños? A nuestro criterio, no. Si usted cree, si Ciudadanos cree, que el Partido Socialista, que el Gobierno de esta ciudad, está siendo inepto en la conservación del patrimonio, creo que tiene un problema de concepto. Si eso es ser inepto, como le decía antes, ojalá sigamos muchos años más siendo ineptos, porque conservaremos todo nuestro patrimonio y le daremos lustro y esplendor. Y lo haremos en el orden que nos parezca más urgente y más conveniente en el que, desde luego, la Fuente de los Trece Caños está, pero no es la primera de la lista. Tenemos una lista muy larga en conservación de patrimonio, larguísima, afortunadamente, porque tenemos mucho patrimonio,

pero ya le digo la Fuente de los Trece Caños, pues no es la primera de la lista. Y le tocará cuando le toque y cuando le llegue, por eso no podemos votar a favor su moción, que lo que quiere es que lo hagamos hoy. Igual se hace mañana, pasado mañana, cuanto antes, ojalá, ojalá pudiéramos hacerlo mañana, pero tenemos nuestros servicios técnicos, Urbanismo, los técnicos municipales a tope, a tope, en otros proyectos patrimoniales, muy interesantes y que son más urgentes, por la consolidación que necesitan esos restos patrimoniales, consolidación que la Fuente de los Trece Caños no necesita. Es así de simple, y así de sencillo. Si no lo quiere ver, pues lo siento mucho, pero no vean fantasmas, no piensen que es que estamos enfurruñados con ustedes, es simplemente, que igual su concepto de patrimonio, si usted cree que estamos siendo ineptos y nosotros creemos que estamos siendo muy intensos en la protección del patrimonio. Pues estamos, son muy divergentes y entonces igual por eso, no podemos coincidir en esta moción. ¿Votos a favor del asunto? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 10 del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Partido Socialista. Queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) y once votos en contra (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de arreglo fuente de los trece caños.

17.- Expte. 5/2021/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

18.- Expte. 4/2021/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: ¿Tiene VOX algún ruego o alguna pregunta? ¿no? ¿Tiene Izquierda Unida algún ruego o alguna pregunta? ¿sí? tiene la palabra el Sr. Moreno Lavilla (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio dos ruegos. Uno sería que basta que se ha aprobado hoy el Reglamento de honores y distinciones pues quisiera proponerle al Equipo de Gobierno que tendría en cuenta para ver si es posible concederle el título de calagurritano de honor al chico este que trepó por un balcón para salvar a una señora mayor que había quedado colgada del piso de arriba. simplemente que lo tengan en cuenta.

El segundo ruego es, a ver si es posible que hay paneles informativos del autobús urbano que tienen los horarios mal puestos, entonces por favor que se revise para adecuarlo bien.

Y el tercero es una pregunta, una pregunta porque me preocupa lo que se ha dicho hoy en este pleno. Le querría preguntar directamente a la Sra. Alcaldesa si usted ha cerrado algún bar simplemente por represalias porque lo que no me gusta es que se quede... aunque se rían los concejales del Partido Popular, lo que no me gusta es que se quede sobre la mesa que la Sra....

entonces, bueno, yo... en el debate eso es lo que he querido entender, si lo he entendido mal pues no será así... pero simplemente le quería hacer la pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre ese tema. nada más.

Sra. Alcaldesa: ¿Ciudadanos tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿no? ¿El Grupo Popular tiene algún ruego? ¿sí? La Sra. Arceiz (PP) tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, yo rogaría a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a que hablen con el Ayuntamiento de Arnedo y les pregunten cómo es posible que sus técnicos municipales sí midan el aforo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Entiendo que no hay más ruegos ni más preguntas. Los dos ruegos se procurarán atender si es posible. En cuanto a la pregunta... pues se lo pregunte usted a la Sra. Arceiz (PP) porque no sé de qué estaba hablando... o sea... ella sabrá qué cuento le han contado y se ha creído o se ha inventado. En cuanto a lo que ha preguntado sobre el Ayuntamiento de Arnedo, no tengo que preguntarlo, le puedo responder, aplicando una tasa para poder hacerlo, así lo ha hecho el Ayuntamiento de Arnedo, cobrando una tasa por hacerlo al que se lo pide a los técnicos municipales, el que no, no paga tasa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario